



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria

SECRETARÍA GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

Oficio No. CU-001-2008

1, agosto de 2008

DOCTOR
OLVIN RODRIGUEZ
PRESIDENTE
JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA
PRESENTE

Señor Presidente:

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, instruye a su Secretaría para que haga de vuestro ilustrado conocimiento, que en la Sesión Extraordinaria celebrada por ella el jueves 31 de julio del año dos mil ocho, en **Acta Número 001-07-2008**, levantada al efecto, obra el **Acuerdo Número CU-E-005-07-2008**, que en su parte resolutive dice:

"ACUERDO CU-E-005-07-2008.- CONSIDERANDO: Que la Honorable Comisión de Transición emito y aprobó el Reglamento de Plan de Arbitrios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), según consta en el Acuerdo Número 348-D-2008 del 14 de marzo de 2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31-599 del 6 de mayo de 2008 y vigente desde el 26 de mayo de 2008; **CONSIDERANDO:** Que estudiantes universitarios del Frente de Reforma Universitaria (FRU), han realizado diferentes acciones, orientadas a solicitar la suspensión de la aplicación de dicho reglamento en lo atinente a lo que se refiere a los derechos y servicios que se le cobran a los estudiantes universitarios es decir, Matrícula, Derechos de Graduación, Certificaciones, Constancias, Solicitud de Exámenes de Suficiencia; presentando formal petición presentada ante el Señor Rector de fecha 24 de julio de 2008, y recibido por la Rectoría en fecha 28 de julio de 2008; **CONSIDERANDO:** Que el Señor Rector Jorge Abraham Arita León, ha realizado cuanto esfuerzo ha sido necesario, conducente a buscarle una salida a la problemática presentada, en consonancia con las Leyes y Reglamentos que rigen el funcionamiento de nuestra Alma Mater;

"La Educación es la Primera Necesidad de la República".



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria

SECRETARÍA GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

Página 2

Oficio No. CU-001-2008

Acuerdo Número CU-E-005-07-2008

CONSIDERANDO: Que el Señor Rector Dr. Jorge Abraham Arita León, hizo del conocimiento de la Honorable Junta de Dirección Universitaria sobre el planteamiento formulado por los estudiantes; Órgano de Gobierno Universitario que lo orientó en el sentido que presentara ante el Consejo Universitario el referido asunto, y al ser debatido éste por el Consejo Universitario; y con el propósito de resolver el problema generado, se acordó revisar el criterio de Equidad en el sentido que para fijar el valor de las tasas en el Plan de Arbitrios, deberá tomarse en consideración la capacidad económica de los usuarios del sistema.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Universitario tiene atribuciones de establecer principios y criterios para la elaboración del Plan de Arbitrios de la UNAH y aprobarlo, debiendo para ello contar con la aprobación de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículo Número 10, Numeral 9) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Artículo Número 42 de su Reglamento y con la aprobación de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Suspender definitivamente la aplicación del Plan de Arbitrios vigente específicamente en la Tabla de Aranceles y Tarifas atinentes a los estudiantes que realizan estudios de Pregrado en la "UNAH", es decir: Derechos de Matrícula, Derechos de Graduación, Certificaciones, Constancias, Equivalencias, exámenes de suficiencia; y demás que sean aplicables del referido Plan; **SEGUNDO:** Que se continúe aplicando en lo que corresponde, todos los derechos y servicios de los estudiantes de nuestra Universidad, establecidos en el anterior Reglamento de Plan de Arbitrios que fuera aprobado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2002 y que consta en el Acta Número 753 y sus reformas contenidas en el Acuerdo No.100-2004-CUO, según consta en el Acta Número 783 de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario celebrada el 30 de septiembre de 2004;

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria

SECRETARÍA GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

Página 3

Oficio No. CU-001-2008

Acuerdo Número CU-E-005-07-2008

TERCERO: Que se proceda a la revisión total del Reglamento del Plan de Arbitrios vigente, bajo los principios y criterios de Legalidad, Proporcionalidad, Generalidad y Equidad establecidos en el Artículo Número 42 del Reglamento del Consejo Universitario, especialmente en lo relativo a los cobros por renta de locales a franquicias Nacionales e Internacionales, así como la venta de Servicios y Productos, para lo cual se le da traslado a esta iniciativa a la Honorable Junta de Dirección Universitaria, para que en el marco de sus atribuciones establecidas en el Artículo Número 15 Numeral 6) de la Ley Orgánica de la "UNAH", elabore un nuevo Plan de Arbitrios y lo presente ante el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del 28 de agosto de 2008 para su aprobación; **CUARTO:** El presente Acuerdo es de aplicación inmediata, debiendo ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta. **COMUNIQUESE.**



MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ULTIMAY UNER 07/08/08

- cc: Director UNAH-VS
- cc: Comisión de Control de Gestión
- cc: Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas
- cc: Tesorería General
- cc: Archivo



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Comisión de Transición

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario de la Comisión de Transición de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (CT-UNAH), cumpliendo instrucciones de ésta, **CERTIFICA** el Acuerdo No. 348-D-2008, que literalmente dice:

ACUERDO N.º TRESCIENTOS CUARENTAY

OCHO -D- 2008 (N.º 348 -D-2008)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.- Comisión de Transición.- Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes". Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, catorce días del mes de marzo de dos mil ocho,

CONSIDERANDO: Que el Legislador, en la Ley Orgánica de la "UNAH" crea la Comisión de Transición para que sea ella la responsable de asegurar en la máxima casa de estudios, su reforma institucional integral, la organización de su nueva estructura, la instalación de su nuevo gobierno y en forma general, aplicar con prontitud este nuevo estamento legal;

CONSIDERANDO: Que el Constituyente al conferirle autonomía a la UNAH, además de responsabilizarla con exclusividad de la organización, dirección y el desarrollo de la educación superior y profesional en Honduras, la autoriza para que profiera su reglamentación, atribución que se norma con claridad en la Ley Orgánica de la misma;

CONSIDERANDO: Que por ahora, corresponde a la "CT-UNAH" realizar todas aquellas tareas que una vez finalizado su quehacer, corresponden hacerlas realidad al Consejo Universitario y a la Junta de Dirección Universitaria, bajo el entendido práctico y doctrinario, que la reglamentación de la ley, es el camino que conduce a realizar la voluntad del licurgo plasmada en su hacer legislativo;

CONSIDERANDO: Que arbitrios son los procedimientos o medios concretos que por mandamiento expreso de la ley, permiten a las instituciones descentralizadas de la administración pública, percibir contribuciones ordinarias o extraordinarias para solventar sus necesidades;

CONSIDERANDO: Que Plan de Arbitrios es el cuerpo de normas que establece las tarifas y aranceles que deben enterar en la Tesorería General de la UNAH, todas las personas, naturales o jurídicas, que demanden un derecho o un servicio del Alma Mater; en consecuencia,

en aras de ordenar la facultad de percibir contribuciones, debe procederse a la emisión de la normativa que en derecho corresponde;

PORTANTO:

La Comisión de Transición de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación a los Artículos: 160 Constitucional; I, 2 numeral 4), 10 numeral 9), 15 numeral 6), 61, 66 numeral 5), 68 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras reformada,

ACUERDA:

Primero: Emitir y aprobar el reglamento siguiente:

↳ **PLANE DE ARBITRIOS DE LA UNAH**

**CAPÍTULO I
OBJETIVO**

Artículo 1. El presente Plan tiene como objetivo establecer las **Tarifas y Aranceles** por los derechos y servicios que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) proporciona a los estudiantes, docentes, empleados administrativos y de servicio, público en general e instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras.

**CAPÍTULO II
DEL CAMPO DE APLICACIÓN**

Artículo 2. El Plan de Arbitrios es de aplicación general en la UNAH.

**CAPÍTULO III
DEFINICIONES**

Artículo 3. Para efectos de aplicación del presente Plan de Arbitrios se definen los conceptos siguientes:

- a. Plan de Arbitrios:** Instrumento que contiene las tarifas y normas que la Institución aplica por los derechos que otorga y los servicios que presta.
- b. Tarifa:** Tabla de valores que se cobra por los derechos y servicios establecidos en el presente Plan de Arbitrios.
- c. Arancel:** Es la tarifa que se paga para hacer efectivo los derechos establecidos en el presente Plan de Arbitrios.
- d. Derechos:** Facultades concedidas por las leyes y reglamentos a estudiantes que participan del proceso enseñanza-aprendizaje que imparte la UNAH.
- e. Servicio:** Beneficios o utilidades que reciben los estudiantes y demás usuarios a cambio del pago de los valores establecidos.

f. Bienes: Productos generados con los recursos de la UNAH.

g. Rentas: Percepciones económicas que recibe la UNAH por el alquiler o uso de predios y edificios, equipos (cafeterías, fotocopiadoras, salas de Internet, auditorios, áreas de estacionamientos, canchas deportivas etc.).

h. Franquias: Percepciones económicas por el uso del nombre y logotipo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en empresas, productos o servicios.

i. Patentes y Marcas: Los derechos por invenciones de productos y procesos.

j. Transferencias: Traslado de fondos de una cuenta a otra.

k. Responsable: Toda persona natural o jurídica nombrada por Acuerdo o Contrato que se faculta para el manejo de fondos, los que debe entrar en tiempo y forma a la Tesorería de la Institución.

l. Entidad Bancaria: Institución financiera que a través de un contrato presta servicios de captación de ingresos a nombre de la UNAH.

m. Usuarios: Toda persona natural o jurídica que solicita un servicio, estudiante, docente o empleado administrativo de servicio de la UNAH, público en general e instituciones públicas o privadas.

n. Derechos de Matrícula: Es el valor que el estudiante paga por los derechos y servicios que obtiene para su formación profesional.

o. Derechos de Graduación: Emolumentos que percibe la UNAH del estudiante cuando éste adquiere un Título, previa verificación de haber cumplido con los requisitos académicos y administrativos que las normas y reglamentos establecen.

p. Equivalencias: Reconocimiento que la UNAH otorga por estudios realizados en determinadas asignaturas, con el fin de darles valor académico, en relación con el plan de estudios de la carrera que el solicitante se propone cursar.

q. Examen de Suficiencia: Es el que se realiza al estudiante por el cual se evalúa los conocimientos que tiene el sustentante sobre el dominio teórico-práctico de una o más asignaturas.

r. **Certificación:** Testimonio o documento público mediante el cual, la UNAH acredita en forma íntegra las actuaciones, resoluciones, actas, o contenido de documentos expedidos por la misma.

s. **Constancia:** Documento mediante el cual la UNAH, hace constar fehacientemente y de manera expresa, la exactitud de un hecho, acto, actuación, o la existencia de un documento comprobado que obra en sus archivos.

t. **Incorporación:** Acto jurídico que previo al reconocimiento de estudios, la UNAH acepta que el poseedor de un grado académico, conferido por una Universidad nacional o extranjera, corresponde a un nivel de Educación Superior de Honduras.

u. **Reconocimiento:** Procedimiento empleado por la UNAH para certificar la autenticidad y declarar la calidad de los grados o niveles académicos alcanzados por una persona, así como de los títulos otorgados por una universidad nacional o extranjera.

v. **Vigencia de Boleta de Pago:** Término que la UNAH establece para la vigencia de la boleta de pago de servicios contemplada en el presente Plan de Arbitrios.

w. **Título Post Mortem:** Título profesional que la UNAH otorga a una persona fallecida, a solicitud de un familiar, por haber cumplido aquél con los requisitos académicos establecidos en el Plan de Estudios de la carrera que cursaba.

CAPÍTULO IV

DE LOS DERECHOS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 4. DERECHOS DE MATRÍCULA

L. Por el pago de los derechos de matrícula el estudiante adquiere los derechos para obtener una formación profesional con óptimas condiciones académicas, en lo referente a programación de curriculum, asignación de docentes, proceso de evaluación, condiciones físicas para el derecho de sus actividades, participación estudiantil y otros.

II. Los estudiantes pagarán el importe de la matrícula por periodos académicos, siendo válido su derecho en periodo continuo, excepto el período corto o vacacional que tendrá un tratamiento diferenciado.

III. La matrícula será efectiva al acreditar el respectivo comprobante de pago.

IV. Bajo ninguna circunstancia se devolverán valores por derechos de matrícula.

ARTÍCULO 5. DERECHOS DE GRADUACIÓN

Al iniciar el trámite de graduación, el estudiante, comprará una sola boleta de pago que incluye Constancias de Solvencia de: Vicetectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Biblioteca, Registro, Auditoría Interna, Constancia examen del Himno Nacional de Honduras, cartón de Título, impresión de título, cinta y sello, carta de egresado, alquiler de toga y carpeta de título.

ARTÍCULO 6. El importe de los arbitrios por equivalencias se cancela una vez obtenida la resolución correspondiente y en ningún caso la UNAH, entregará la certificación respectiva sin el previo pago.

ARTÍCULO 7. El pago del arbitrio para el trámite del examen de suficiencia, para que al estudiante se le evalúe cualitativamente sobre los conocimientos que implica el dominio teórico-práctico de una o más asignaturas, se hará conforme los trámites de esta índole que tiene la UNAH y previo el pago del Arbitrio correspondiente.

ARTÍCULO 8. Salvo los casos especificados en los reglamentos académicos, todos los servicios que presta la UNAH causan derechos a favor de la misma.

ARTÍCULO 9. Los funcionarios y empleados que prestan servicios sin exigir el comprobante de pago respectivo, son personalmente responsables del mismo, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar.

ARTÍCULO 10. Los valores a cobrar por los servicios, venta de bienes y rentas que presta la UNAH, serán en base a criterios de recuperación de costos y precios de mercado.

ARTÍCULO 11. TABLA DE ARANCELES Y TARIFAS: Se establecen los siguientes Aranceles: A)

TABLA I

No.	Descripción	Tarifa
	MATRICULA	
1	Derecho de matricula anual estudiantes	
2	No Centroamericano	4,000.00
3	Centroamericano.	2,500.00
4	Derechos de matricula hondureños graduados de la UNAH que estudian otras carreras	2,000.00
5	Derechos de matricula estudiante hondureño de primer ingreso	500.00
6	Derechos de matricula estudiante hondureño de reingreso	400.00
7	Matrícula Curso Vacacional Asignaturas Teóricas por UV	70.00
8	Matrícula Curso Vacacional Asignaturas Teóricas y Laboratorio por UV	100.00
	DERECHOS DE GRADUACION	
9	Bachiller o Técnico Asociado Universitario	4,000.00
10	Derecho de Graduación Doctorado	7,000.00
11	Derecho de graduación, Licenciatura y Doctorado en Areas de la Salud	5,000.00
12	Derecho Graduación Maestrías y Especialidades (Extranjeros)	5,000.00
13	Derechos Graduación Maestrías y Especialidades (Hondureños)	4,000.00
14	Reposición de título	2,200.00
15	Título Post Mortem	4,000.00
16	Auténtica de títulos	1,500.00
17	Ceremonia privada de graduación	2,000.00
18	Entrega de titulo por ventanilla	3,200.00
	CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	
19	Certificaciones Estudiantes	140.00
20	Certificaciones para Egresados y Particulares	280.00
21	Constancias a Estudiantes	45.00
22	Constancia para Egresados y Particulares	140.00
23	Reposición Forma 03 (hoja de matrícula)	30.00

EQUIVALENCIAS		
24	Equivalencia de estudios hechos en universidades extranjeras. UV.	280.00
25	Equivalencias estudios hechos en Universidades Centro-Americanas UV.	140.00
26	Equivalencias Estudios hechos en la UNAH por materia	70.00
27	Equivalencia Estudios hechos otras Universidades privadas UV. por materia	105.00
28	Equivalencia Estudiante Centro-Americano A-Reingreso	700.00
29	Equivalencia Estudiantes extranjeros	1,100.00
SOLICITUD EXAMEN DE SUFICIENCIA		
30	Examen de suficiencia (Incluye solicitud, Inscripción y Boleta)	350.00
INGRESOS VARIOS		
31	Adiciones de nuevas asignaturas (por Materia)	120.00
32	Alumnos que abandonan asignaturas matriculadas (Unidad Valorativa) primera vez	28.00
No.	Descripción	Tarifa Sugerida
33	Alumnos que abandonan asignaturas matriculadas por segunda vez	80.00
34	Alumnos que abandonan asignaturas matriculadas por Tercera y más veces.	280.00
35	Egresados Hondureños en carrera distinta	3,000.00
36	Emisión y reposición de carné	45.00
37	Historial para egresados	70.00
38	Historiales para estudiantes	30.00
39	Homologación de título	2,800.00
40	Internados Rotatorios (pagarán en dos cuotas)	4,000.00
41	Razonamiento de documentos por Hoja	30.00
42	Repitencia de alumnos por tercera vez/U.V.	70.00

43	Reposición de examen	140.00
44	Traslados Inter-Regionales (de Centro a otro)	200.00
45	Traslado de Centro Universitario (Incluye cambio de carrera)	450.00
46	Cancelación de asignaturas (por cada materia)	35.00
47	Cambio de carrera Incluye carnet	280.00
48	Autentica de calificaciones	600.00
49	Autentica de otros documentos	700.00
50	Examen de admisión	225.00
51	Cursos propedéuticos alumnos de primer ingreso	100.00
52	SUED: Examen de Admisión	120.00
53	SUED: Curso de Introducción de la Modalidad a Distancia	70.00
54	Servicios de Biblioteca	50.00
55	Servicios de Alquiler de Togas	250.00
	Facultad de Odontología	
56	Exodoncia (extracción)	24.00
57	Ortodoncia	60.00
58	Periodoncia	72.00
59	Endodoncia	90.00
	Operatoria (Tapado de dientes)	
60	Amalgama clase 1	60.00
61	Amalgama clase 2	70.00
62	Resina clase 1	85.00
63	Resina clase 2 hasta la 4	120.00
64	Prótesis Removible	42.00
65	Prótesis Fija	90.00
66	Prótesis Total	54.00
67	Paidodoncia	60.00
68	Ficha (folder para expediente)	3.00
69	Radiografía	24.00
	Varios	
70	Constancias	45.00
71	Cirugía de impacto	150.00
72	Profilaxis (Limpieza)	60.00

73	Aplicación de Flúor	12.00
74	Alveolectomía	72.00
75	Multa de Biblioteca	
76	Tratamiento Clínica Odontológica (DIDE)	
	Alquiler de Locales Salas y Auditorium (por día)	
	Auditorium Central	
77	Instituciones Privadas Educativas	1,400.00
No.	Descripción	Tarifa Sugerida
78	Instituciones Privadas No Educativas	2,000.00
79	Instituciones Públicas Educativas	200.00
80	Instituciones Públicas No Educativas	300.00
81	Instituciones sin fines de lucro	200.00
	Auditorium Oswaldo Ramos Soto	
82	Instituciones Privadas Educativas	3,000.00
83	Instituciones Privadas No Educativas	3,500.00
84	Instituciones Públicas Educativas	300.00
85	Instituciones Públicas No Educativas	400.00
86	Instituciones sin fines de lucro	300.00
	Auditorium Jorge Haddad	
87	Instituciones Privadas Educativas	600.00
88	Instituciones Privadas No Educativas	500.00
89	Instituciones Públicas Educativas	150.00
90	Instituciones Públicas No Educativas	150.00
91	Instituciones sin fines de lucro	150.00
	Sala Hernán Corrales Padilla	
92	Instituciones Privadas Educativas, con o sin sonido de audio	2,500.00
93	Instituciones Privadas No Educativas, con o sin sonido de audio	3,000.00
94	Instituciones Públicas Educativas, con o sin sonido de audio	300.00
95	Instituciones Públicas No Educativas, con o sin sonido de audio	400.00

96	Instituciones sin fines de lucro, con o sin sonido de audio	400.00
	Anfiteatro	
97	Instituciones Privadas Educativas	3,000.00
98	Instituciones Privadas No Educativas	3,500.00
99	Instituciones Públicas Educativas	500.00
100	Instituciones Públicas No Educativas	1,500.00
101	Instituciones sin fines de lucro	800.00
	Sala de Teatro (CISE)	
102	Instituciones Privadas Educativas	2,000.00
103	Instituciones Privadas No Educativas	2,500.00
104	Instituciones Públicas Educativas	800.00
105	Instituciones Públicas No Educativas	1,200.00
106	Instituciones sin fines de lucro	800.00

Bj: TABLA II
TABLA DE TARIFAS DE EDUCACION SUPERIOR

Concepto	Monto
Art. 8 Las tasas, tarifas y otros cargos por servicios que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, presente a EL NIVEL:	
8.1 Aprobación de creación y autorización de un centro de Educación Superior y sus estatutos.	
a) Nacional	L.100,000.00
b) Extranjeros	\$ 30,000.00
c) Centro Regional	L. 15,000.00
d) Centros Asociados o Regionales de Educación a Distancia.	L. 12,000.00
e) Creación de Facultades, Escuelas, Institutos, Centros de investigación o cualquier otra Unidad Académica que no este incluido en la Estructura Organizacional del Estatuto de creación.	
En el Distrito Central (M.D.C.)	L. 15,000.00
Fuera del Distrito Central	L. 10,000.00

f) Aprobación de Cambio de domicilio y/o Instalaciones Físicas.	
En el Distrito Central (M.D.C.)	L. 6,000.00
Fuera del Distrito Central	L. 6,000.00
g) Desconcentración de un centro ya establecido	
Inspección instalaciones físicas:	
En el Distrito Central (M.D.C.)	L. 10,000.00
Fuera del Distrito Central	L. 5,000.00
h) Cambio de categoría institucional	L. 30,000.00
8.2 Por Creación de Carrera.	
a. Grado Asociado:	
a.1 Si ya existe en el nivel	L. 20,000.00
a.2 Si no existe en el nivel	L. 15,000.00
b. Licenciatura:	
b.1 Si ya existe en el nivel	L. 25,000.00
b.2 Si no existe en el nivel	L. 20,000.00
c. Maestría-Especialidad:	
c.1 si ya existe en el nivel	L. 35,000.00
c. 2 Si no existe en el nivel	L. 25,000.00
d. Doctorados:	
d.1 Si ya existe en el nivel	L. 45,000.00
d.2 Si no existe en el nivel	L. 35,000.00
Por creación de carrera relacionado con el manejo y protección de los Recursos Naturales y Ambiente	L. 10,000.00
Por Supresión de carrera	L. 7,500.00
Cuando la Institución de Educación Superior pida la supresión.	L. 2,000.00
Por fusión de carrera	L. 7,000.00

Autorización para funcionamiento de programa especial.	L. 12,000.00
Aprobación Diplomados (art.81)	L. 5,000.00
Registro de Diplomados (currículum)	L. 2,500.00
Aprobación de planes de transición	L. 5,000.00
Registro de Normas Académicas	L. 2,500.00
8.3 Por Reformas	
a) Reformas a planes de estudio:	
a.1 Grado Asociado	L. 3,200.00
a.2 Licenciatura	L. 3,500.00
a.3 Maestría – Especialidad	L. 5,000.00
a.4 Doctorado	L. 5,000.00
b) Reforma a Estatutos	L. 5,000.00
c) Reformas al Plan de Arbitrios	L. 2,000.00
d) Registro de Reformas a las Normas académicas	L. 2,000.00
e) Cambio de nombre del centro	L. 20,000.00
f) Registro de cambio de código carreras	L. 1,000.00
g) Cambio de código y/o nombre de asignatura	L. 1,000.00

B.4 Reconocimiento de Títulos expedidos por los centros de Educación Superior.	
a) Grado Asociado:	
a.1 Hondureño	L. 400.00
a.2 Centroamericano	L. 800.00
a.3 Ext. No Centroamericano	L. 900.00
b) Bachilleratos:	
b.1 Hondureño	L. 500.00
b.2 Centroamericano	L. 900.00
b.3 Ext. No Centroamericano	L. 1,200.00
c) Licenciatura:	
c.1 Hondureño	L. 750.00
c.2 Centroamericano	L. 1,200.00
c.3 Ext. No Centroamericano	L. 2,000.00
d) Maestría o Especialidad	
d.1 Hondureño	L. 900.00
d.2 Centroamericano	L. 1,500.00
d.3 Ext. No Centroamericano	L. 2,500.00
e) Doctorado:	
e.1 Hondureño	L. 1,000.00
e.2 Centroamericano	L. 1,600.00
e.3 Ext. No Centroamericano	L. 3,000.00
B.5 Incorporación de Título	
a) Grado Asociado:	
a.1 Hondureño	L. 1,000.00
a.2 Centroamericano	L. 1,250.00
a.3 Ext. No Centroamericano	L. 2,000.00
b) Licenciatura:	
b.1 Hondureño	L. 1,500.00

a.1 Electrónico	L. 100.00
a.2 Impreso	
- Hasta de cien (100) paginas	L. 120.00
- Por pagina adicional	L. 1.00
b) Reglamento Interno de los órganos de El Nivel	
b.1 Electrónico	0.00
b.2 Impreso	0.00
- Hasta de cien (100) paginas	0.00
- Por pagina adicional	0.00
c) Resolución, Dictámenes, opiniones, etc. Emanados de los órganos de El Nivel por hoja.	
c.1 Por la primera pagina	L. 100.00
c.2 Por pagina segunda en adelante	L. 10.00
d) Actas de los órganos de El Nivel Superior (CD)	
a) Electrónico	L. 80.00
b) Impreso	
- Hasta de cien (100) paginas	L. 100.00
- Por pagina adicional	L. 2.00
e) Formatos e instrumentos, cuotas para presentación de solicitudes y documentos.	L. 30.00
f) Boletín Informativo (Periódico)	L. 600.00
g) Revista de Educación superior	L. 100.00
h) Trifolios Informativos	L. 75.00
8.15 Otros Documentos Informativos	
Hasta 100 paginas	L. 100.00
Por pagina adicional	L. 2.00

8.16 Tasas, Tarifas y cargos por Servicios de Supervisión que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras preste al Nivel:	
8.16.1 Supervisión sede central	L. 10,000.00
Por cada estudiante	L. 2.00
8.16.2 Supervisión de Centro Regional	L. 5,000.00
Por cada estudiante	L. 2.00
8.16.3 Supervisión Centro Asociado	L. 5,000.00
Por cada estudiante	L. 2.00
8.16.4 Supervisión de Programas	L. 5,000.00
Por cada estudiante	L. 2.00
8.16.5 Seguimiento (Por cada actividad)	L. 2,000.00
8.17 Cargos por Custodia y Almacenamiento de Documentos:	
Después de 10 días en la retención de un documento. Dos limpias por cada día.	L. 2.00

* Se excepta de este anexo lo establecido en el Reglamento del Sistema de Unidades de Recursos de Información (SURI) de la UNAH

ARTÍCULO 12. Las tarifas que concierne a Derechos de Matriculas y Graduación en las carreras de Post Grado, se definen conforme los costos inherentes a cada una de ellas:

**CAPITULO V
DISPOSICIONES VARIAS**

ARTÍCULO 13. La UNAH concederá crédito por el pago de los derechos de graduación a sus servidores, para ello hará una sola cuenta de los derechos y títulos a través de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, reteniendo los valores correspondientes en un pago máximo

de cuatro (4) cuotas establecidas mensualmente, previa autorización del servidor.

ARTÍCULO 14. Todos los pagos establecidos en este Plan de Arbitrios deben ser enterados a la UNAH, por medio de la Tesorería General o la Institución Financiera que la UNAH determine, por lo cual se deberá extender el respectivo comprobante de pago contentivo de fecha, firma y sello del receptor.

ARTÍCULO 15. La vigencia de la Boleta de Pago, será por el término de dos (2) años, contados a partir de la fecha de emisión de la misma.

ARTÍCULO 16. Deroga el Plan de Arbitrios aprobado por el Consejo Universitario el 1 de Diciembre de 2002.

ARTÍCULO 17. El presente Plan de Arbitrios deberá ser revisado cada dos (2) años, a efecto de hacer las actualizaciones y modificaciones de las Tarifas y Aranceles en base al índice de precios establecidos por el Banco Central de Honduras.

CAPÍTULO VI DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 18. Sesenta días después de la publicación del presente Plan de Arbitrios, en el Diario Oficial "La Gaceta"; los Centros Regionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, deberán presentar ante la Comisión de Control de Gestión una propuesta de Tarifas y Aranceles aplicables para cada Centro Regional, y ésta a su vez deberá hacer los análisis correspondientes, y con su opinión trasladar a la Junta de Dirección, para su aprobación definitiva, la propuesta formulada a fin que sea incorporada en la estructura del presente Plan de Arbitrios.

ARTÍCULO 19. Quince días después de la publicación del presente Plan de Arbitrios en el Diario Oficial La Gaceta; las Unidades Académicas, que realizan Auto Gestión por medio de Laboratorios, deberán informar a La Comisión de Control de Gestión, de los cobros que ejecutan para hacer un análisis, estandarizarlos y Reglamentar su Uso; posteriormente ingresarlos en la Aplicación que maneja la Tesorería General de la UNAH por concepto de Ingresos, para cada uno de los Laboratorios.

El incumplimiento de lo anterior, dará lugar a que la UNAH a través de la dependencia correspondiente tase oficiosamente las sumas percibidas.

ARTÍCULO 20. El presente Reglamento entrará en vigencia veinte (20) días después de su publicación en el diario oficial "La Gaceta". **CÚMPLASE**

SEGUNDO: Ordenara la Secretaría de la CT-UNAH la publicación de este Reglamento en el Diario Oficial "La Gaceta". **CÚMPLASE.** Jorge Haddad Quiñónez, Comisionado Presidente; Roberto Antonio Núñez Z. Comisionado Vicepresidente; Comisionados: Alba Alonzo de Quesada, Norma Martín de Reyes, Amando Euceda, Jorge Omar Casco y Juan Arnaldo Hernández Espinoza - Comisionado Secretario".

Y para los efectos que se estimen pertinentes se expide la presente en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil ocho.

Atentamente,

Juan Arnaldo Hernández Espinoza

Comisionado Secretario

6 M. 2008.

ACTA No. 753
SESION ORDINARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO
26, SEPTIEMBRE, 2002

Es conforme a su
original



SECCION
PLANEAS DE ESTUDIO

EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, " JOSE TRINIDAD REYES", MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, EL DIA JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS, SIENDO LAS 10:30 A.M., SE DIO INICIO A LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS: **AUTORIDADES UNIVERSITARIAS:** DRA. ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ, PRESIDENTA, DR. RAUL SANTOS MALDONADO, VICE-RECTOR, ABOG. JULIO CESAR VALLADARES, SECRETARIO, P.M. VIRGILIO LOPEZ MEJIA, TESORERO GENERAL. **CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS GENERALES (CUEG):** LIC. RAQUEL ANGULO BARAHONA, DIRECTORA BR. ELVIN ALONSO ACOSTA, SUPLENTE AECUEG. **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLANTICO (CURLA):** DRA. CARMEN MARTOREL DE MILLA, DIRECTORA, BR. ULISES AGUILAR, PROPIETARIO AECURLA. **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL NORTE (CURN):** LIC. CARLOS EDUARDO GALLEGOS, DIRECTOR, P.M. EDUARDO ENRIQUE POSADAS, SUPLENTE AECURN. **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA ZONA CENTRAL (CURC):** DR. MARIO RENE PINEDA VALLE, DIRECTOR, BR. ELAM KESSIL SANTOS, PROPIETARIO AECURC. **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC):** ING. MARIBEL MEDINA BARAHONA, DIRECTORA, BR. ERICKA GISSELA DIAZ, SUPLENTE AECUROC. **CENTRO UNIVERSITARIO DE LA ZONA NOR-ORIENTAL (CURNO):** ING. MARTIN CASTRO MORADEL, DIRECTOR, P.M. DAVID SOTO PALACIOS, PROPIETARIO AECURNO. **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** ABOG. OSCAR CORDOVA GUEVARA, DIRECTOR, BR. JOHANA PATRICIA GALO, PROPIETARIO AECURLP. **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL VALLE DEL AGUAN (CURVA):** ABOG. ANGEL VALENTIN AGUILAR, DIRECTOR, ING. CAROLINA VENTURA DE PUERTO, SUB-DIRECTORA, BR. JOSE DAVID VALLECILLO, SUPLENTE AECURVA. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS:** LIC. RODIMIRO MEJIA MERINO, DECANO, BR. OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SUPLENTE AECET. **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS:** ABOG. OLVIN MEJIA SANTOS, DECANO, BR. NAZARIO LUQUE HASBUN, PROPIETARIO AED. **FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS:** DR. NELSON MONTES ROSALES, DECANO, BR. DOUGLAS CARRANZA SUPLENTE AECM. **FACULTAD DE INGENIERIA:** ING. ADOLFO RAQUEL QUAN, DECANO, BR. ALLAN MAURICIO ALVARADO, PROPIETARIO AEIH. **FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA:** DR. JORGE GODOFREDO CRUZ GOMEZ, DECANO, BR. SAADIA QUEZADA, SUPLENTE AECQF. **FACULTAD DE ODONTOLOGIA:** DR. FRANCISCO DUBON PAZ, DECANO, BR. CESAR GARCIA MANUELES, PROPIETARIO AEOH. **FEDERACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIO DE HONDURAS (FEUH):** PROF. JOSE RODOLFO MONTAVAN, PRESIDENTE, BR. WALTER RENE MEJIA, PROPIETARIO, BR. HECTOR GALINDO, PROPIETARIO. **INVITADOS:** LIC. RAUL FLORES AUCEDA, SECRETARIO CONSEJO DE ADMINISTRACION, DRA. GILMA AGURCIA DE HERNANDEZ,

de conformidad
su original
[Handwritten signature]



DIRECTORA RECURSOS HUMANOS, LIC. TERESA LARIOS DE MONDRAGON,
LIC. MARGARITA OSEGUERA DE OCHOA, LIC. FILADELFO MAUHOUEAU,
COORDINADOR DE CARRERAS CORTAS, LIC. FERMIN QUAN BULNES, JEFE
DE PERSONAL, LIC. MARTHA QUINTANILLA, JEFE RELACIONES
INTERNACIONALES, ING. RENE ANDINO ALVARENGA, PRESIDENTE
ADUNAH, LIC. JUAN RAMON RODRIGUEZ, AUDITOR INTERNO, ABOG.
FRANCISCO GALDAMEZ MONGE, ASESOR LEGAL, ABOG. FRANCISCO
MACIAS MONTES, DIRECTO DE EXTENSION UNIVERSITARIA LIC. NELLY
RODRIGUEZ, DIRECTORA SISTEMA BIBLIOTECARIO, DR. POMPILIO
ROMERO MARTINEZ, COORDINADOR GENERAL DE CENTROS REGIONALES,
ING. JORGE GALLO, PRESIDENTE DE ADUNAH.

DESPUES DE VERIFICADO EL QUORUM DE ASISTENCIA SE PROCEDIO A DAR
A CONOCER LA AGENDA, LA QUE UNA VEZ DISCUTIDA FUE APROBADA
DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. COMPROBACION DEL QUORUM
2. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.
3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA 749 Y 750.
4. INFORMES Y CORRESPONDENCIA.5
5. DICTAMENES DE COMISIONES NOMBRADAS POR EL CONSEJO
UNIVERSITARIO.
6. SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE
MICROBIOLOGIA.
7. PETICION CURVA.
8. PETICION CURLP.
9. NOMBRAMIENTO DE COMISION PARA DICTAMEN DEL MANUAL DE
CLASIFICACION DE PUESTOS DE LA CARRERA DOCENTE
UNIVERSITARIA.
10. PETICION FEUH.
11. REFORMAS DEL ACUERDO No. 059-2002-CUO.

CONTINUANDOSE CON SU DESARROLLO



PUNTO NUMERO 3

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA 749 Y 759

ACTA No. 749, ESTA FUE APROBADA Y AL NO EXISTIR NINGUNA RECONSIDERACION ESTA FUE DECLARA EN FIRME.

ACTA No. 750, ESTA FUE APROBADA CON LA SIGUIENTE RECTIFICACION EN EL ACUERDO NO. 091-2002 -CUO ; EL CUAL DEBE LEERSE : FISIOPATOLOGIA I EN VEZ DE FISIOLOGIA, ADEMAS CON EL AGREGADO TAMBIEN EN LA PAG. No. 10 EN EL ULTIMO PARRAFO SE INCORPORA AL CURL, YA QUE POR UNA OMISION NO APARECE.

Y POR LA VIA DE LA RECONSIDERACION SE ADOPTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

"ACUERDO No. 113-2002-CUO. RECONSIDERAR EL ACUERDO No. 084-2002-CUO CONTENIDO EN EL ACTA No. 750; DE LA SIGUIENTE MANERA: AGREGAR EL NUMERAL No. 6 EL QUE SE LEERA ASI: SE FACULTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACION A FIN QUE LE DE EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO. COMUNIQUESE. DRA. ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ, PRESIDENTA, ABOG. JULIO CESAR VALLADARES SALINAS, SECRETARIO"

FINALMENTE AL NO EXISTIR NINGUNA OTRA RECONSIDERACION FUE DECLARADA EN FIRMA EL ACTA 750.

UNTO NUMERO 4

INFORMES Y CORRESPONDENCIA

INFORME No. 1

ALIC. RAQUEL ANGULO BARAHONA, DIRECTORA DEL CUEG, INFORMO LO SIGUIENTE:

EL DEPARTAMENTO DE MATEMATICA ES SABIDO POR TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE PREMIO A UN BUEN GRUPO DE ESTUDIANTES SOBRESALIENTES, ESTUDIANTES NOTABLES, FUERON COMO 450 DIPLOMAS LOS QUE SE ENTREGARON, NATURALENTE HAY ALGUNAS PERSONAS QUE RECIBIERON HASTA DOS Y TRES DIPLOMAS POR SER EL MEJOR ESTUDIANTE EN LA CLASE QUE CURSABA, ES MERITORIA LA LABOR DE ESTUDIANTES Y TAMBIEN HAY QUE RECORDAR QUE SI LA UNIVERSIDAD ALGUN DIA EXIGE REGLAS, PONE SU REGLAS Y PUÉDE HACER QUE TODOS LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE HONDURAS SEAN ESTUDIANTES ASI EXCELENTES, DE EXCELENCIA ACADEMICA, ENTONCES, TENDRIAMOS UNA UNIVERSIDAD DE PRIMERA.

INFORME No. 2

PROF. JOSE RODOLFO MONTALVAN, PRESIDENTE DE LA FEUH, PRESENTO EL SIGUIENTE INFORME:

QUEREMOS INFORMAR A ESTE ORGANISMO DE GOBIERNO DE QUE EL SABADO RECIEN PASADO LA FEDERACION, JUNTO CON LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS CLAUSURARON EL PRIMER SEMINARIO DE EDUCACION Y MOTIVACION A CONDUCTORES Y COBRADORES DEL TRANSPORTE URBANO QUE PRESTAN EL SERVICIO HACIA ESTA MAXIMA CASA DE ESTUDIOS. QUEREMOS REALMENTE AGRADECER AQUI PUBLICAMENTE A USTED SRA. RECTORA POR SU PRESENCIA EN EL ACTO, Y COMO TAMBIEN A LOS SRES. DECANOS QUE NOS ACOMPAÑARON NO ASI EXTRAÑANDO QUE LA MAYORIA DE LOS DECANOS NO LLEGARON A LOS CUALES SE LES INVITO, COMO TAMBIEN EXTRAÑANDO LA

Es informe a su original

SECCION PLANES DE ESTUDIOS

DIFERENCIA DE LOS PRESIDENTES DE LAS ASOCIACIONES QUE TAMBIEN SE LES INVITO CON TIEMPO Y NO LLEGARON A ESTA ACTIVIDAD CUANDO SABEMOS QUE ES UNA ACTIVIDAD NO DE BENEFICIO PARA MONTALVAN SINO PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, LA CUAL HEMOS DEMOSTRADO QUE LA UNIVERSIDAD ESTA VOLVIENDO POR LOS DERROTEROS QUE SIEMPRE HA MANTENIDO EN SU LEY ORGANICA QUE ES DE ATENCION A LOS SECTORES SOCIALES ORGANIZADOS DEL PAIS, Y ESTA VEZ LO HEMOS INICIADO CON LOS CONDUCTORES Y COBRADORES COMO TAMBIEN QUEREMOS INFORMAR QUE YA TENEMOS LA PROGRAMACION Y LOS CONFERENCISTAS PARA INICIAR EL CINCO DE OCTUBRE UN SEGUNDO SEMINARIO DE EDUCACION Y MOTIVACION DE LOS CONDUCTORES CON LA PARTICIPACION DE 80 CONDUCTORES Y COBRADORES QUE ESTARAN DEL SABADO 5 DE OCTUBRE DE 8 DE LA MAÑANA A LA UNA DE LA TARDE EN ESTE TIPO DE SEMINARIO DE MOTIVACION Y EDUCACION PARA MEJORAR EL TRATO HACIA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIO Y ASI VICEVERSA, TAMBIEN QUE LOS COMPAÑEROS ESTUDIANTES RESPETEN AL CONDUCTOR Y AL COBRADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE, ESTO ES LO QUE QUEREMOS INFORMAR RATIFICANDO NUESTRO AGRADECIMIENTO A USTED COMO RECTORA DE NUESTRA UNIVERSIDAD, AL VICE-RECTOR AL DR. RAUL ANTONIO SANTOS, QUIEN NOS HA ACOMPAÑADO EN TODAS LAS REUNIONES Y LAS GESTIONES COMO TAMBIEN AGRACEDER A LA DIRECCION DE EXTENSION UNIVERSITARIA, Y AGRACEDER AQUI PUBLICAMENTE A LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO A LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y AL MISMO MINISTRO DE SOPTRAVI Y SU COLABORACION Y SUS NOTAS QUE NOS HAN ENVIADO A LA FEDERACION FELICITANDONOS Y TAMBIEN QUEREMOS HACER PUBLICO AQUI PARA QUE EL SR. DIRECTOR ESPECIALMENTE DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL NORTE SE PONGA EN CONTACTO CON EL DIRIGENTE DEL TRANSPORTE EN LA ZONA NOR-OCCIDENTAL PORQUE SE NOS HA ESTADO LLAMANDO A LA FEDERACION PARA QUE TRASLADEMOS ESTE TIPO DE SEMINARIO HACIA LA ZONA NORTE, PARA TENER ESE ACERCAMIENTO CON LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, ESTO PARA QUE TOMA NOTA EL SR. DIRECTOR Y TRATE DE PONERSE EN CONTACTO Y CUALQUIER COLABORACION QUE NOSOTROS PODAMOS BRINDAR COMO FEDERACION LO VAMOS A HACER PORQUE ES NUESTRA OBLIGACION SERVIR A LOS ESTUDIANTES.

INFORME No. 3

EL ABOG. JULIO C. VALLADARES SALINAS, SECRETARIO GENERAL DIO A CONOCER LO SIGUIENTE:

Es conforme
su original

SECCION
PLANES DE ESTUDIO

OFICIO N. 153, 30 DE MAYO DE 2002. SEÑORES MIEMBROS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE. ESTIMADOS SEÑORES: HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, CONOCIDO EL FALLO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN EL CUAL DENIEGA EL RECURSO DE AMPARO INTERPUESTO POR EL DOCTOR GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS, CONTRA EL ACTA NO. 455 DEL SEIS DE JULIO DEL AÑO DE DOS MIL UNO EL REGIMIO ELECTORAL INTEGRADO PARA ELEGIR LAS AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA EL PERIODO DOS MIL UNO, DOS MIL Y CUATRO. CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL DR. NELSON MONTES SALES, LIC. LILIAN MEZA, DRA. IRIS MILAGRO TEJEDA Y LIC. FREDERICO DOMINGUEZ; DECANO, VICE-DECANO, SECRETARIA Y PROSECRETARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS RESPECTIVAMENTE, AL SER INCORPORADOS A SUS RESPECTIVOS CARGOS DE ELECCION, LA UNAH DEBERA RECONOCERLES EL COMPLEMENTO DE SALARIO, CONSECUENCIA DEL MENCIONADO RECURSO DE AMPARO. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA EN SU ARTICULO NO. 128, NUMERAL 15, EL CODIGO DE TRABAJO, ARTICULO No. 99, 100 NUMERAL 15 Y 103; CONTRATO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO VIGENTE; SEGUN REGISTRO No. 1871, DEL FOLIO # 44 DEL TOMO XIV DEL LIBRO DE REGISTRO DE CONTRATOS COLECTIVOS, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRABAJO Y LAS CLAUSULAS No. 4, 5, 6, 10, 21, 31, Y 35 RESPECTIVAMENTE. ATENTAMENTE, LIC. JUAN RAMON RODRIGUEZ AUDITOR INTERNO".

Y A SU VEZ EL OFICIO NO. 055-2002, DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, DONDE SE DIRIGEN AL ABOG. OLVIN MEJIA SANTOS EN SU CONDICION DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES JURIDICAS, EL ABOG. RIGOBERTO ARMANDO RAMOS SANCHEZ, A DICHO OFICIO ACOMPAÑA LA OPINION SOLICITADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE A LA LETRA DICE: "SOBRE SI SE TOMA EN CUENTA EL TERMINO QUE ESTUVIERON SUSPENDIDOS DEL EJERCICIO DE SUS CARGOS LAS AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS POR RESOLUCION DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA O CONTINUAN A PARTIR DEL REINTEGRO A SUS CARGOS. EL ARTICULO 38 DEL CODIGO CIVIL SEÑALA QUE " TODOS LOS PLAZOS DE DIAS, MESES O AÑOS DE QUE SE HAGA MENCION EN LAS LEYES, O EN LOS DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO, O EN LOS TRIBUNALES O JUZGADOS SE ENTENDERA QUE HAN DE SER COMPLETOS Y CORRERAN ADEMAS, HASTA LA MEDIA NOCHE DEL ULTIMO DIA DEL PAZO" EN TAL VIRTUD LOS PLAZOS HAN DE SER COMPLETOS DE FECHA A FECHA, EL TIEMPO QUE ESTUVIERON SUSPENDIDAS LAS AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CUENTA PARA EL COMPUTO DE LOS TRES (3) AÑOS PARA LOS QUE FUERON NOMBRADOS, SI BIEN EN ESE TERMINO NO EJERCIERON SUS FUNCIONES, POR DECISION DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL PLAZO PARA EL QUE FUERON NOMBRADOS ES UN PLAZO FATAL, TAL COMO LO ESTABLECE TAMBIEN EL ACTA No. 456 DEL 6 DE JULIO DE 2001 EN DONDE SE LES DA POSESION DE SUS CARGOS PREVIA PROMESA DE LEY, QUE DETERMINA QUE EL PERIODO DE 3 AÑOS ES DESDE EL DIA 6 DE JULIO DE 2001 AL 5 DE JULIO DE 2004. SE DESPRENDE DE LA INTERPRETACION DEL ARTICULO 99 DEL CODIGO DEL TRABAJO QUE LA SUSPENSION TOTAL O

de conformidad
su original

SECCION
PLANES DE ESTUDIOS

ARTICULO DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO (RELACION LABORAL) NO
AFECTA SU TERMINACION, NI DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES
ADQUIRIDAS EN CUANTO AL REINTEGRO Y CONTINUIDAD DEL CONTRATO,
HASTA SU TERMINO O PLAZO. EJEMPLO DE CASOS SIMILARES AL
PRESENTE ES CUANDO ES PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ELECTO POR 4
AÑOS (ARTICULO 237 CONSTITUCIONAL), QUE POR CUALQUIER RAZON SE
SUSPENDE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, (ENFERMEDAD, AUSENCIAS
DEL PAIS, LICENCIAS ETC.), SIEMPRE SU TERMINO SERA DE 4 AÑOS HASTA
EL 27 DE ENERO: O LOS DIPUTADOS AL CONGRESO NACIONAL ELEGIDOS
POR UN PERIODO DE 4 AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA EN QUE SE
INSTALE SOLEMNEMENTE A CONGRESO NACIONAL. EN CASO DE FALLA
ABSOLUTA DE UN DIPUTADO TERMINARA SU PERIODO EL SUPLENTE
(ARTICULO 196 CONSTITUCIONAL). UNIDO A LO ANTERIOR EL ARTICULO 30
DE LA LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
ESTABLECE LA DURACION DE TRES AÑOS EN EL EJERCICIO DE SUS
FUNCIONES DEL DECANO, Y VICE-DECANO Y DETERMINA LA
SUSTITUCION DE LOS MISMOS EN CASO DE AUSENCIA, RENUNCIA O
CUALQUIER OTRO IMPEDIMENTO (SUSPENSION), DEDUCIENDOSE DEL
CONTENIDO DEL MISMO ARTICULO LA CONTINUIDAD EN EL CARGO CON
LA EXCEPCION DE LA VACANTE DEFINITIVA OCURRIDA DENTRO DE LA
PRIMERA MITAD DEL PERIODO. EN ATENCION A TODO LO
ANTERIORMENTE MANIFESTADO SE CONCLUYE QUE SE DEBERA TOMAR
EN CUENTA EL TERMINO QUE ESTUVIERON SUSPENDIDOS DEL EJERCICIO
DE SUS CARGOS LAS AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MEDICAS POR RESOLUCION DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PARA
ESTABLECER EL PERIODO DE 3 AÑOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES".

LEIDAS LAS DOS OPINIONES, TANTO DE LA AUDITORIA INTERNA COMO
DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS TAL COMO LO MANDA
EL ACUERDO No. 48-2002 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE EN EL
MOMENTO EN QUE SE TOMO LA DECISION DE ACATAR LA SENTENCIA DE
LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA MANDABA A ESCUCHAR
A ESTOS DOS ORGANISMOS Y ESTO LO DABAMOS A INFORME,
CORRESPONDENCIA QUE NOS HA LLEGADO Y LOGICO QUE LO
TRALADAREMOS A LAS UNIDADES CORRESPONDIENTES, Y OTRA NOTA
DIRIGIDA POR EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO
DE PREVISION SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS INPREUNAH. " POR MEDIO DE LA
PRESENTE REMITO A USTED CERTIFICACION DE LA RESOLUCION DE
JUNTA DIRECTIVA DEL INPREUNAH, SEGUN PUNTO 5.2 DEL ACTA No. SO-
006-02, DEL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, Y QUE LITERALMENTE DICE:
"SEGUNDO: INSTRUIR AL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INPREUNAH, PARA QUE POR MEDIO DE LA SEÑORA PRESIDENTA DEL
CONSEJO UNIVERSITARIO, DOCTORA ANA BELEN CASTILLO, SOLICITE A
ESTE ORGANO INCORPORAR EN SU AGENDA MENSUAL LA
PARTICIPACION DEL DIRECTOR, ABOGADO JORGE OMAR CASCO EN SU
CONDICION DE DELEGADO DE ESE ORGANO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
ASISTIDO POR EL GERENTE GENERAL DEL INPREUNAH, LICENCIADO
WARREN VALDEMAR OCHOA, A FIN DE QUE INFORMEN PERIODICA Y
MENSUALMENTE ANTE ESE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LAS

SITUACIONES Y SITUACION QUE SE PRESENTAN EN EL INPPREUNAH.
RESOLUCION DE EJECUCION INMEDIATA".

EN CUANTO A LA CORRESPONDENCIA Y APROVECHANDO ESTAR EN
USO DE LA PALABRA SRA. RECTORA, SI QUIERO APROVECHAR ESTE
MOMENTO LASTIMOSAMENTE NO SE ENCUENTRA EL PRESIDENTE DE LA
ADUNAH, PORQUE HA LLEGADO HASTA MIS MANOS UN DOCUMENTO
QUE PRESENTARON AL CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA Y QUE
CREO QUE DEBE TENER MUCHO CUIDADO CUANDO SE ESCRIBEN CIERTAS
COSAS, PORQUE CREO QUE LA HONORABILIDAD ES FACIL PERDERLA,
Y DIFICIL RECUPERARLA Y CUANDO HAY PROPOSITOS MAL SANOS ES
DIFICIL. EN ESE DOCUMENTO PRESENTADO AL CONGRESO NACIONAL
DONDE SE REFIERE A UN RESUMEN DE LA CRISIS ACADEMICA Y
FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD PLANTEA OTRO TIPO DE PROBLEMAS
A TRAVES DE UNA SERIE DE CUESTIONAMIENTOS HECHOS A LA MISMA
UNIVERSIDAD, DENTRO DE ELLOS EN EL NUMERAL 7 SE REFIERE: DICE
"FUNCIONARIOS Y AUTORIDADES BAJO INTERDICCION, ESPERO QUE
SE PAN, DE QUE CONOZCAN ESE TERMINO QUE ES BAJO INTERDICCION,
LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y LA FISCALIA CONTRA
LA CORRUPCION HAN INTRODUCIDO ACCIONES LEGALES, TODAVIA
PENDIENTES DE RESOLUCION EN LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA
CONTRA EL ACTUAL SECRETARIO DE LA UNAH, EL ACTUAL SECRETARIO
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y UN EX RECTOR DE LA UNAH, Y
OTROS FUNCIONARIOS NINGUNO DE ELLOS HA TENIDO EL PUNDONOR O
LA GALLARDIA DE EXCUSARSE TEMPORALMENTE SU ACTUAL CARGO
PARA EVITARLE UNA VERGÜENZA A LA IMAGEN DE LA INSTITUCION, Y
SIN QUE LA SOCIEDAD Y LOS SECTORES SOCIALES Y PUBLICOS
CUESTIONEN SU FALTA DE ETICA, CONTINUAN CON TODOS LOS
PRIVILEGIOS DE SU CARGOS, ESO DICE Y SUSCRITO POR JORGE GALLO
NAVARRO PRESIDENTE DE LA ADUNAH. QUERIA REFERIRME A ESTO
PORQUE OPORTUNAMENTE CUANDO TUVIMOS LA MALA SUERTE DE SER
CUESTIONADOS INCLUSO PROCESADOS, ESTE MISMO CONSEJO
UNIVERSITARIO SE PRONUNCIO EN AQUELLA OPORTUNIDAD
BRINDANDONOS EL RESPALDO OPORTUNAMENTE SE DEMOSTRO LA
INOCENCIA Y NOSOTROS NO CONSIDERAMOS QUE NO ERA NECESARIO
CONTINUAR TOCANDO ESTE PUNTO DE MANERA TAL QUE NO LO
INFORMAMOS, PERO APARTE DE ESE TERMINO INTERDICCION QUE PARA
QUE LOS ESCRIBIERON DE REPENTE SE LES OLVIDA QUE INTERDICCION
ES ESTAR SUPENDIDOS EN SUS DERECHOS CIVILES, Y QUE
GENERALMENTE ES A LOS LOCOS QUE SE LES APLICA YO CREO QUE
ESTAN MAS LOCOS ELLOS, QUIERO MANIFESTARLES Y ENSEÑARLES QUE
TENGO EN MIS MANOS CERTIFICACION DE LA SENTENCIA QUE A LA
LETRA DICE EN SU FALLO: POR TANTO: EL JUZGADO DE LETRAS
PRIMERO DE LO CRIMINAL EN EL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO
MORAZAN EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE HONDURAS, Y HACIENDO
APLICACION A LOS ARTICULO 90, 92, 94, 613 DE LA REPUBLICA QUE LA
LEY DE ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES, 161, 428, 429 LITERAL 1 DEL
CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENAL SE DECRETA: SOBRESER
DEFINITIVAMENTE POR LA NO PREEXISTENCIA DEL DELITO, LA
PRESENTES DILIGENCIAS A FAVOR DE LOS SRES. FRANCISCO ARTURO
MEJA, RAUL FLORES AUCEDA, Y JULIO CESAR VALLADARES A QUIENES

ES CONFORME A MI ORIGINAL
AUTORIDAD E INDEPENDENCIA
SECCION PLANES DE ESTUDIO

HEMOS REQUIRIDO PROCESO Y MANDA QUE DENTRO DEL TERMINO QUE
ORDENA LA LEY NO SE INTERPONE RECURSO ALGUNO QUEDE FIRME EL
DEFINITIVO SOBRESEGUIMIENTO. NOTIFIQUESE. FIRMADO Y SELLADO,
FECHA DE LA SENTENCIA: 28 DE JULIO DEL 2001.

INFORME No. 4

LIC. LOURDES DE MADRID, COORDINADORA DE LA CARRERA DE
MICROBIOLOGIA.

HEMOS SUPERADO LOS PROBLEMAS DE LA TECNOLOGIA Y NOS DA
MUCHA SUMA SATISFACCION PODER NOS DIRIGIR A USTEDES PARA
PRESENTARLES ESTE PROCESO DE AUTOEVALUACION QUE LA CARRERA
DE MICROBIOLOGIA, POR LO TANTO QUEREMOS INICIAR
AGRADECIENDOLE A LA SRA. Rectora EL APOYO QUE NOS HA
BRINDADO PARA EFECTUAR ESTE PROCESO. ESTE ES UN MOMENTO
DEL PROCESO, LA CARRERA DE MICROBIOLOGIA INICIO SU PROCESO DE
AUTOEVALUACION CON EL FIN DE LLEGAR A UNA ACREDITACION,
PERO ACREDITAR UNA CARRERA, ACREDITAR UNA INSTITUCION O UN
PROFESIONAL REQUIERE DE UNA SERIE DE ETAPAS DE UN PROCESO
CONCIENZUDO DE REFLEXION CRITICA Y OBJETIVA Y HEMOS LLEGADO
A LA ETAPA EN QUE NOS VAMOS A DIRIGIR A LA COMISION TECNICA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE UNIVERSIDADES CON EL INFORME QUE
USTEDES VAN A CONOCER HOY, COMO RECUERDAN TODOS NOS VIMOS
INVOLUCRADOS EN UN PROCESO EN EL CUAL DEFINIMOS LOS PLANES
ESTRATEGICOS DE NUESTRAS UNIDADES ACADEMICAS, Y DE ESE PLAN
ESTRATEGICO OBTUVIMOS UNA MISION Y UNA VISION QUE DEBERIA
SER TOTALMENTE CONSONANTE CON LA VISION Y LA MISION DE LA
UNIVERSIDAD ENTONCES, ESA MISION Y ESA VISION DEL
DEPARTAMENTO DEL DEPARTAMENTO MICROBIOLOGIA NOS MANDA O
NOS DECLARO DE QUE FIN DEL DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA ES
FORMAR PROFESIONALES DE LA MICROBIOLOGIA CON LOS MAS ALTO
INDICE DE CALIDAD CAPACES DE RESPONDER EFICIENTEMENTE A LOS
RETOS QUE EL EJERCICIO DE LA DISCIPLINA LE DEMANDE Y EL
PROPOSITO NUESTRO ES ALCANZAR LA ACREDITACION A TRAVES DEL
MEJORAMIENTO SOSTENIDO DE LA CALIDAD PROFESIONAL Y DEL
UNIVERSO DE LA MICROBIOLOGIA, ESTA VISION Y ESTA MISION
ENTONCES ESTE FIN Y ESTE PROPOSITO DE LA CARRERA NOS
PROMOVIO A ANALIZAR UNA SERIE DE INFORMACIONES QUE HABIAMOS
VENIDO RECIBIENDO DE LAS CUALES QUE BENEFICIO PODIAMOS
TENER? POR HACER. UN PROCESO DE EVALUACION Y ENTRE OTROS
ENTONCES VIMOS QUE ES IMPORTANTE INCREMENTAR EL
CONOCIMIENTO COMO INSTITUCION O COMO UNIDAD ACADEMICA, SE
OBJETIVO EN LA REVISION DE FINES Y METAS, LOGRAR UNA
ORGANIZACION DE LA INFORMACION CLARIFICAR Y DIMENSIONAR EN
MAYOR GRADO NUESTRAS FORTALEZAS Y NUESTROS PROBLEMAS
PORQUE REALMENTE NO SOLO ESCUCHAMOS LO QUE DICEN LOS
EMPRESARIOS, LO QUE DICEN LOS PERIODISTAS ETC. PERO,
NECESITAMOS CLARIFICAR Y DIMENSIONAR MEJOR ESAS FORTALEZAS Y

PROBLEMAS, AUMENTAR UNA COMUNICACIÓN EFECTIVA ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DESDE LUEGO FACILITAR Y HACER EXPLICITA LA ASIGNACION DE RECURSOS Y FORTALECER LA RACIONALIDAD DE LAS DECISIONES QUE VAN A APUNTAR HACIA EL MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD, CON TODA ESA INFORMACION ENTONCES, LA PREGUNTA QUE NOS ESTABAMOS HACIENDO COMO CARRERA VERDAD, ES COMO VERNOS EN UN ESPEJO ? Y FUNDAMENTALMENTE PENSAR COMO ESTAMOS HACIENDO NUESTRO TRABAJO Y LA RESPUESTA LA TENIAMOS QUE TENER OBJETIVA Y ESO COMO MEDIANTE EL PROCESO DE AUTOEVALUACION, ENTONCES, NOSOTROS PLANEAMOS, PLANIFICAMOS Y DESARROLLAMOS NUESTRO PROCESO DE AUTOEVALUACION EN TRES ETAPAS: UNA PRIMERA ETAPA QUE TENIA QUE VER DEFINITIVAMENTE CON LA SENSIBILIZACION, LA DECISION DE LA UNIDAD ACADEMICA QUE ESTA PLASMADA EN UN COMITE DE CLAUSTRO DE PROFESORES, DONDE NOS COMPROMETIMOS POR CONSENSO A DESARROLLAR ESTE PROCESO Y DESDE LUEGO HICIMOS EL COMPROMISO Y UN PROCESO DE CAPACITACION, SUPERADA ESTA PRIMERA ETAPA ENTONCES, NOS VAMOS AL DISEÑO DE INSTRUMENTOS A LA APLICACION DE LOS INSTRUMENTOS PARA REALIZAR ESA EVALUACION AL ANALISIS DE LA INFORMACION; CON TODA ESA INFORMACION QUE TENIAMOS DEBERIAMOS VOLVER NUEVAMENTE A LAS FUENTES CON EL OBJETIVO DE VALIDARLAS, VALIDAR ESA INTERPRETACION, ESE ANALISIS Y HACER PLANTEAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO QUE ES LA TERCERA ETAPA, QUE ES LO QUE ES LO QUE NOS PROPUSIMOS EN ESE COMPROMISO COMUNIDAD ACADEMICA DE EVALUAR, PUES COMO QUERIAMOS SABER REALMENTE SI DEBIAMOS O NO HACER UNA REFORMA CURRICULAR Y EN BASE A QUE? SI ESTABAMOS FUNCIONANDO BIEN, SI NUESTRA ORGANIZACION ERA UNA ORGANIZACION ADECUADA DECIDIMOS SEGUIR TODOS LOS FACTORES QUE IMPLICA LA GUIA DEL SICEVAES QUE ES LA GUIA DE AUTOEVALUACION PARA ACREDITACION DE PROGRAMAS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO QUE ES LA GUIA QUE DEBEMOS SEGUIR COMO UNIVERSIDADES ADSCRITAS A ELLO Y ENTONCES, EVALUAMOS PLAN DE ESTUDIOS, LOS ESTUDIANTES, LOS DOCENTES, LA INVESTIGACION, LA EXTENSION, LA ADMINISTRACION Y SERVICIOS Y LOS RECURSOS, ES DECIR, QUE DECIDIMOS EVALUAR TODOS LOS FACTORES QUE SUGIERE LA GUIA, Y EN BASE A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR SICEVAES TAMBIEN QUE SON RESPONSABILIDAD, TRANSPARENCIA, EQUIDAD, PERTINENCIA, COHERENCIA, UNIVERSALIDAD, IMPACTO, EFICIENCIA Y EFICACIA, TENIAMOS QUE RECURRIR A ALGUNAS FUENTES, Y LAS FUENTES PARA EVALUAR TODOS ESOS CRITERIOS, ENTONCES, SON TODOS LOS INVOLUCRADOS CON LA CARRERA, DEFINITIVAMENTE LOS ESTUDIANTES QUE FUERON CONSULTADOS, LOS DOCENTES, EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, LOS EGRESADOS QUE NOS DEBIAN DAR INFORMACION ACERCA DE COMO LLEGARON ELLOS O COMO SE ENCONTRARON EN SU DESEMPEÑO PROFESIONAL, LOS EMPLEADORES QUE TAMBIEN OPINAN, VERDAD, Y TAMBIEN RECURRIMOS A UNA SERIE DE INFORMANTES CLAVES, ESAS FUENTES FUERON INVESTIGADAS MEDIANTE UNA SERIE DE INSTRUMENTOS QUE FUERON EFECTIVAMENTE ENCUESTAS CON PREGUNTAS ABIERTAS Y CERRADAS Y ENTREVISTAS FUNDAMENTALMENTE A LOS INFORMANTES CLAVES,

Es conforme a su original
[Signature]
AUTORIDAD DE EDUCACION SUPERIOR
SECCION PLANES DE ESTUDIOS

PODER DESARROLLAR TODO ESTE PROCESO TENIAMOS QUE
DISEÑAR ACTIVIDADES, ENTONCES, PRIMERO LOS TALLERES DE
ESTABILIZACION AL INTERIOR DE LA CARRERA, LOS TALLERES Y
REUNIONES DE CAPACITACION, LOGRAMOS REALIZAR DESPUES DE 35
AÑOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA, EL PRIMER ENCUENTRO
EN LA CARRERA DE MICROBIOLOGIA HICIMOS UNA ENORME
COLECCION DE INFORMACION, TODA LA INFORMACION ESTADISTICA,
OPINIONES, DOCUMENTOS, HISTORIA, TODO LO RELACIONADO CON LA
CARRERA Y DESDE LUEGO TODA ESA INFORMACION FUE SOMETIDA A
UNA SERIE DE ANALISIS DE DOCUMENTOS Y A UNA EVALUACION
ESTADISTICA CON TODOS ESTOS DATOS COMO LES DIJE AL INICIO
LLEVAMOS A LOS TALLERES DE VALIDACION CON TODOS LOS
VOLUCRADOS, LA GENTE QUE FUE CONSULTADA FUE LLEVADA
DE NUEVO PARA VALIDAR ESAS OPINIONES Y DESPUES HICIMOS
FINALMENTE UN TALLER DE VALIDACION DE ESTE INFORME QUE LES
ESTOY PRESENTANDO. QUE RESULTADOS OBTUVIMOS? PUES
OBTUVIMOS QUE COMO EN TODO, TENEMOS FORTALEZA Y ADEMAS
DE DEFINIR NUESTRA FORTALEZA, TAMBIEN FIJAMOS ACCIONES DE
SOSTENIBILIDAD PARA ESAS FORTALEZA, PORQUE TENEMOS
FORTALEZAS, TENEMOS QUE MANTENERLAS, Y, IDENTIFICAMOS DESDE
LUEGO LAS DEBILIDADES VERDAD, DE ACUERDO A TODAS ESAS
OPINIONES Y PARA ESAS DEBILIDADES NO NOS QUEDAMOS SOLO EN
PLANTEARLAS SINO QUE TAMBIEN ESTAMOS PLANTEANDO LAS
ACCIONES DE MEJORAMIENTO, ES ASI QUE EN RESUMEN PODEMOS
INFORMAR QUE DE NUESTRO PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE QUE FUE
APROBADO POR ESTE HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO EN 1990 Y
QUE EMPEZO A FUNCIONAR EN 1994, IDENTIFICAMOS FORTALEZAS
COMO QUE TENEMOS UN LOGRO DEL PERFIL PROFESIONAL, TENEMOS
COHERENCIA DE LOS ELEMENTOS CURRICULARES DEL PLAN DE ESTUDIOS
TENEMOS DOCENTES ACTUALIZADOS Y TENEMOS SATISFACCION CON
EL NUMERO DE ALUMNOS EN CADA SECCION, DEFINITIVAMENTE LAS
DEBILIDADES CON RELACION AL PLAN DE ESTUDIOS ES LO QUE TODOS
SABEMOS, UN PREDOMINIO DE UNA PEDAGOGIA TRADICIONAL, HAY
UNA INADECUADA UBICACION DE ALGUNAS ASIGNATURAS, Y OTROS
PROBLEMAS COMO UNA DEBIL FORMACION ADMINISTRATIVA E
INCOMPLETOS PROGRAMAS DESCRIPTIVOS, PARA ESTAS DEBILIDADES
ENTONCES LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO, COMO TIENE QUE VER
CON PLAN DE ESTUDIOS ES IMPORTANTE INICIAR UN PROCESO DE
REFORMA CURRICULAR EN BASE A ESOS DATOS, INICIAR UN
PROGRAMA DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS PORQUE NECESITAMOS LA
INFORMACION DE LOS GRADUADOS Y COMPLETAR LA INFORMACION
QUE NOS HACE FALTA CON PROGRAMAS DESCRIPTIVOS, HACER LAS
PRACTICAS FUERA DE LA UNIVERSIDAD Y SOTENERNOS CON
SECCIONES DE 20 ALUMNOS POR ASIGNATURA MAS O MENOS. EN EL
FACTOR DOCENCIA ENCONTRAMOS COMO FORTALEZAS QUE ENTRE EN
NUESTRA CARRERA HAY SATISFACCION CON LA METODOLOGIA
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, HAY UNA EVALUACION INTEGRAL, HAY
AYUDAS AUDIOVISUALES BUENAS, HEMOS LOGRADO ADQUIRIR AYUDAS
AUDIVISUALES ADECUADAS PARA LA TRANSFERENCIA DE LA
INFORMACION, TENEMOS UN 60% DE DOCENTES CON ESTUDIOS DE
POSTGRADO Y TENEMOS UNA BUENA RELACION DOCENTE-ESTUDIANTE,
EL FACTOR DOCENCIA, FUE EVALUADO FUNDAMENTALMENTE POR

Es conforme
su designación
[Signature]

SECCION
PLANES DE ESTUDIO

ESTUDIANTES Y EGRESADOS VERDAD, LAS DEBILIDADES: TENEMOS POCAS PRACTICAS, ELLOS SUGIERAN MAS PRACTICAS, SOCIALIZAR NUESTROS OBJETIVOS DE ENSEÑANZA DEFINITIVAMENTE ADOLECEMOS EQUIPO, UN ESCASO EQUIPO DE LABORATORIO, Y EN ALGUNOS CASOS, LOS ESTUDIANTES SE QUEJAN, RATIFICAN QUE EVENTUALMENTE EN ALGUNAS UNIDADES ACADEMICAS NO RECIBEN UN TRATAMIENTO EQUITATIVO, LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO PARA ESTAS DEBILIDADES ES QUE VAMOS A IMPLEMENTAR EN NUESTRA REFORMA CURRICULAR LA PRACTICA DESDE LOS PRIMEROS AÑOS, NECESITAMOS UNA CAPACITACION EN TECNICAS PEDAGOGICAS MODERNAS PORQUE SI BIEN TENEMOS DOCENTES CON ESTUDIOS DE POSTGRADO EN LA DISCIPLINA, TENEMOS QUE COMPLEMENTAR ESA CAPACITACION CON LAS TECNICAS PEDAGOGICAS MODERNAS, MAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y VAMOS A REALIZAR UN FUERTE TRABAJO DE RESPONSABILIZACION CON LOS DOCENTES DE LAS OTRAS UNIDADES ACADEMICAS QUE NOS PRESTAN SERVICIOS. EN EL FACTOR INVESTIGACION ENTONCES, ENCONTRAMOS COMO FORTALEZA QUE LA INVESTIGACION QUE SE DESARROLLA EN EL DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA SIRVE DE APOYO A LA DOCENCIA, HAY INTERES EN OTROS SECTORES EN PARTICIPAR Y TENEMOS ESPACIOS PARA PROMOVER LA INVESTIGACION FUNDAMENTALMENTE, LAS DEBILIDADES TAMBIEN ESTAN CONOCIDAS PERO EN ESTE CASO ESTA DOCUMENTADA POR LOS RESULTADOS DE NUESTRA EVALUACION, ES QUE TENEMOS POCAS DIVULGACIONES DE LOS RESULTADOS POR ESO SE NOS DICE QUE EL TRABAJO DE INVESTIGACION DE LA INVESTIGACION DE LA CARRERA DE MICROBIOLOGIA NO TIENE IMPACTO PORQUE POSIBLEMENTE NO TENEMOS SUFICIENTE DIVULGACION Y EL PROBLEMA DEL PRESUPUESTO QUE SIEMPRE ESTA IMPLICITO EN ESTE TIPO DE INVESTIGACIONES, PARA LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DEL FACTOR INVESTIGACION, ENTONCES, SE HA PROPUESTO EL DESARROLLO DE MAYOR NUMERO DE PROYECTOS CONSIDERAR LA INVESTIGACION COMO UNA PARTE INTEGRAL DE LAS ASIGNATURAS, SOCIALIZAR Y PUBLICAR LOS RESULTADOS Y PROMOVER AUN MAS EL ABORDAJE MULTIDISCIPLINARIO. EN EL FACTOR EXTENSION, ENTONCES IDENTIFICAMOS FORTALEZAS COMO QUE TAMBIEN LA EXTENSION QUE REALIZA EL DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA CONTRIBUYE AL DESARROLLO DE LA DOCENCIA, EXISTE DISPOSICION HAY ESPACIOS, COMO CONVENIOS, LA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA, EL SERVICIO SOCIAL QUE NOSOTROS TENEMOS COMO OBLIGATORIO FAVORECE LA IMPLEMENTACION DE ESTOS PROYECTOS Y ENTRE LAS DEBILIDADES, SEMEJANTE VERDAD, HAY POCAS PROMOCIONES, HACE FALTA UN POCO MAS APOYO INSTITUCIONAL PARA LA EXTENSION QUE IMPIDE LA MOVILIZACION DE LOS ESTUDIANTES Y POR AHÍ TENEMOS TAMBIEN DIFICULTADES CON EL PRESUPUESTO. LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO ENTONCES, EN NUESTRA REFORMA CURRICULAR TENEMOS QUE PLANTEAR UN CURRICULUM FLEXIBLE, DESARROLLAR PROYECTOS MULTISECTORIALES, PUBLICARLOS Y PROMOVER UN MAYOR INVOLUCRAMIENTO QUE SEA MULTISECTORIAL Y BIEN IMPORTANTE AHORA QUE HEMOS VUELTO A LAS TESIS, ENTONCES, PONER ESE COMPONENTE EN LAS TESIS QUE VAN A PRESENTAR LOS ESTUDIANTES. CON EL FACTOR ESTUDIANTE: ES QUE SON REALMENTE LA RAZON POR LA QUE NOSOTROS HEMOS DESARROLLADO ESTE

Lo confermeo
su original



SECCION
PLANES DE ESTUDIO

NO IDENTIFICAMOS QUE LOS ESTUDIANTES RECONOCEN QUE EN INSTANCIAS PARA PARTICIPAR EN LA TOMA DE DECISIONES HAY UN ALTO RESPETO EN LA CARRERA DE MICROBIOLOGIA, ALTO NIVEL DE RESPETO HACIA LOS ESTUDIANTES, EL 100% DE LOS ESTUDIANTES SON TIEMPO COMPLETO EN EL DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA, NO TENEMOS PROFESORES POR HORA, TENEMOS ESTUDIANTES CAPACITADOS EN ASESORIA ACADEMICA Y SOBRE TODO LOS ESTUDIANTES EXPRESARON SU DESEO DE MEJORAR, LAS DEBILIDADES, QUE A PESAR DE QUE HAY LAS INSTANCIAS TANTO EL COMITÉ ACADEMICO COMO EL COMITÉ DE ASESORIA ACADEMICA, ESTAN FUNCIONANDO, HAY UNA ESCASA PARTICIPACION ESTUDIANTIL EN LA EVALUACION DE LOS DOCENTES, Y POCAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, Y ESTO ES CONSECUENCIA DEL TIPO DE CURRICULUM QUE VENIMOS MANEJANDO QUE ES MUY RIGIDO, LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO: ACTIVAR ESOS COMITES POSITIVAMENTE PARA LOGRAR MAYOR PARTICIPACION ESTUDIANTIL, FORTALECER VALORES ETICOS Y UN CAMBIO DE ACTITUD, TENER ESTUDIANTES QUE SEAN MAS BELIGERANTES, MANTENER LOS HORARIOS DE ATENCION FLEXIBLES QUE VENIMOS MANTENIENDO Y MANTENER LA APLICACION DE LOS REGLAMENTOS, EN EL FACTOR RECURSOS, LA FORTALEZA ES QUE HEMOS LOGRADO A PESAR DE QUE HABLAMOS DE UN ESCASO EQUIPO, HEMOS LOGRADO OBTENER EQUIPO Y MATERIALES A TRAVES DE PROYECTOS, ES CONOCIDO QUE TENEMOS ALGUNOS PROYECTOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES QUE NOS HAN AYUDADO A MEJORAR NUESTROS LABORATORIOS, EL EQUIPO QUE SE COMPRO ES DE BUENA CALIDAD PORQUE HA PERMANECIDO A TRAVES DE LOS AÑOS, LOS DOCENTES SON ACTUALIZADOS, SE MANTIENEN ACTUALIZADOS EN SU AREA DE CONOCIMIENTO Y TENEMOS EL CONOCIMIENTO DE RIESGOS LABORALES A NIVEL TANTO DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES, TENEMOS UN IMPORTANTE COMITE DE BIO-SEGURIDAD QUE MANTIENE LOS REGLAMENTOS Y LA VIGILANCIA SOBRE LOS RIESGOS, LAS DEBILIDADES ES EL PROBLEMA UNA COMPLETA EJECUCION DEL PRESUPUESTO, NO PODEMOS PLANIFICAR, PERO NO LOGRAMOS COMPRAR TODO LO QUE NECESITAMOS, ESTO ES CRITICO, NO TENEMOS PERSONAL CAPACITADO PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO, PORQUE NO ES CUALQUIER EQUIPO ESE EQUIPO BIOMEDICO, NO CUENTA CON UN SISTEMA DE INFORMACION, NO CONTAMOS CON ESPACIO FISICO PARA TENER UNA BIBLIOTECA O CONSULTA AREAS PARA LOS ESTUDIANTES, NO HAY UNA DISTRIBUCION EQUITATIVA DE LA CARGA ACADEMICA, TAMPOCO CONTAMOS CON MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE ORGANIZACION Y FUNCIONES QUE SON FUNDAMENTALES PARA EL DESEMPEÑO TODOS LOS MIEMBROS DE NUESTRA COMUNIDAD, LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN FUNCION DE LOS RECURSOS DEL DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA ENTONCES PLANTEAN VERDAD, QUE LA ADMINISTRACION NO ESTE CENTRALIZADA EN UNA SOLA PERSONA, QUE LA SIGAMOS TRABAJANDO CON PLANIFICACION ESTRATEGICA, QUE MANTENGAMOS UN PROGRAMA DE CAPACITACION PERMANENTE, QUE SIGA PROMOVRIENDOSE LA AUTOGESTION DE LOS DOCENTES PARA LOGRAR PROYECTOS QUE APOYEN EL DESEMPEÑO DE LA CARRERA, ES FUNDAMENTAL QUE CONTRATAMOS UN TECNICO PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO BIO-MEDICO Y

Lo conforme a su original



NECESITAMOS ELABORAR Y VALIDAR LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, CON LA PARTE DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS. ENTONCES, TENEMOS FORTALEZAS COMO QUE HAY CUMPLIMIENTO DE HORARIOS Y JORNADAS DE TRABAJO, HAY LA NORMATIVA, HAY INSTANCIAS PARA PARTICIPAR EN LA TOMA DE DECISIONES Y BIEN IMPORTANTE ES QUE HAY PARTICIPACION DE TODOS LOS NIVELES EN LA FORMULACION DEL PLAN ESTRATEGICO Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL. DEBILIDADES: NO HAY SISTEMAS DE INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS, TENEMOS UNA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA MUY FRACCIONADA, TENEMOS, CREEMOS Y HEMOS LLEGADO A LA CONCLUSION DESPUES DE ESTE PROCESO QUE SOMOS MUY POCOS Y DISTRIBUIDOS EN MUCHAS SECCIONES, TENEMOS FALTA DE UN SISTEMA DE DIVULGACION DE NUESTRO QUEHACER, RECONOCEMOS Y DECLARAMOS LA POCA ACTUALIZACION EN TECNICAS PEDAGOGICAS Y DESCONOCIMIENTO DE LAS NORMATIVAS, SE EVIDENCIO EN LAS ENCUESTAS QUE HAY DESCONOCIMIENTO DE LAS NORMATIVAS DE LOS DERECHOS Y DEBERES DENTRO DE LOS MIEMBROS DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO, LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO PENSAMOS QUE SE DEBE CREAR UN SISTEMA DE INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS, SE DEBE IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE DIVULGACION, EVALUAR EL DESEMPEÑO, TODOS ESTAMOS DE ACUERDO QUE DEBE HABER UN SISTEMA EVALUACION DEL DESEMPEÑO, QUE SE DEBE ORGANIZAR UN PROGRAMA DE EDUCACION PERMANENTE DIRIGIDO, QUE SE DEBE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE VENTAS DE SERVICIO CREEMOS QUE TENEMOS LA CAPACIDAD PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE VENTAS DE SERVICIOS QUE NOS APORTE PARA APOYAR NUESTROS PROCESOS Y TENEMOS QUE REVISAR NUESTRA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA QUE NOS EVIDENCIO ALGUNOS INCONVENIENTES, LOS LOGROS, SI SE RECUERDAN AL PRINCIPIO YO LES PRESENTE UN RESUMEN DE LO QUE TEORICAMENTE EN EL PROCESO DE SENSIBILIZACION SE NOS HIZO VER DEL BENEFICIOS DE LA AUTOEVALUACION, QUE TENEMOS HASTA ESTE MOMENTO? TENEMOS ENTONCES INICIADA UNA CULTURA DE EVALUACION Y MEJORAMIENTO TODO EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO ESTA YA ENTERADO Y SATISFECHO CON QUE ESA CULTURA DE EVALUACION Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, TAMBIEN HEMOS LLEGADO A UN RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL PERSONAL DE LAS FORTALEZAS, TODOS HEMOS IDENTIFICADO NUESTRAS FORTALEZAS, LAS DEBILIDADES, PERO TAMBIEN HEMOS EXPRESADO NUESTRO DESEO DE MEJORAR TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DEL DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA RECONOCEN QUE DEBEN MEJORAR, RECONOCEMOS QUE DEBEMOS MEJORAR PARA TENER ESE IMPACTO SOBRE NUESTROS EGRESADOS, HEMOS ORGANIZADO Y ANALIZADO NUESTRA INFORMACION, LA VERDAD QUE COMPETE AL DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA Y EN FUNCION DE ESA ORGANIZACION, DE LA INFORMACION Y DE ESE ANALISIS ES QUE POA EL PRESUPUESTO QUE SE PRESENTO ESTE AÑO DEL DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA FUE EN FUNCION DE ESTAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO, CON TODA LA INFORMACION QUE YA TENIAMOS PUDIMOS PLASMAR EN ESE POA PRESUPUESTO LAS ACCIONES PRIORITARIAS DE MEJORAMIENTO PARA EL PROXIMO AÑO, FUIMOS CAPACITADOS, LOGRAMOS TENER CAPACITACION EN UN AREA TOTALMENTE DIFERENTE A NUESTRO QUEHACER, EL PERSONAL ESTA

Es conforme
su original
[Signature]
UNIVERSIDAD DE SONORA
SECCION
PLANES DE ESTUDIO

PREPARADO Y CAPACITADO EN ESTOS PROCESOS DE AUTOEVALUACION
HICIMOS UN PROCESO PARTICIPATIVO, PORQUE FUIMOS CAPACES DE
CONVOCAR EMPLEADORES, EGRESADOS, ESTUDIANTES, DIRECTORES
ACADEMICOS, ADMINISTRATIVOS Y NOS SENTAMOS A PLATICAR Y A
DISCUTIR SOBRE NUESTROS PROBLEMAS Y ADEMAS A PLANTEAR LAS
ACCIONES DE MEJORAMIENTO, TENEMOS UN COMPROMISO DEFINIDO,
PREPARADO COMO UNIDAD ACADEMICA DE IR HACIA ESE
MEJORAMIENTO LOGRAMOS CREDIBILIDAD ESTAMOS CONVENCIDOS
DE QUE ESTAMOS LOGRANDO MAS ACCESO A PROYECTOS DE
COOPERACION Y DEFINITIVAMENTE ESTO NOS HA HECHO VER EL
VALOR REAL QUE TENEMOS COMO UNIDAD ACADEMICA DE SEGUIR
CAMINANDO DELANTE EN NUESTRA CARRERA Y POR TANTO PONIENDO UN
DEPARTAMENTO DE ARENA PARA LA UNIVERSIDAD, COMO LES DECIA
LOGRAMOS UN ACERCAMIENTO PUSIMOS EN LA MESA, A PLATICAR A
TODOS LOS INVOLUCRADOS LOS TRAJIMOS A LA UNIVERSIDAD PORQUE
QUERIAMOS QUE SE UBICARAN QUE ESTE TRABAJO ES PARA LA
UNIVERSIDAD, TODAS LAS REUNIONES LAS HEMOS DESARROLLADO EN
LA UNICA AULA DE DOCENCIA QUE TENEMOS EN NUESTRO
DEPARTAMENTO Y LOS REUNIMOS AQUI A EMPLEADORES, A PERSONAL
ADMINISTRATIVO, EMPLEADORES DE DIFERENTES PARTES DEL PAIS,
EMPRESA PRIVADA, SECTOR PUBLICO ETC. Y SE REUNIERON A
HABLAR CON ESTUDIANTES CON PERSONAL DOCENTE Y
ADMINISTRATIVO PARA PLANTEAR LO QUE YO LES ESTOY EXPLICANDO,
HEMOS TENIDO LOGROS EN MEJORAS EN NUESTRAS CONDICIONES DE
TRABAJO TAMBIEN Y ESO QUIERO AGRADERLO PUBLICAMENTE, PARA
MEJORAR NUESTRAS MESAS DE LABORATORIO, QUE PUEDEN VER
USTEDES COMO ESTABAN DESPUES DE VEINTITANTOS AÑOS
CARCOMIDAS, HUMEDAS, SUMAMENTE DETERIORADAS, AHORA
TENEMOS UNA BONITAS MESAS DE LABORATORIO EN LA CUAL LOS
ESTUDIANTES ESTAN DESARROLLANDO TODO SU PROCESO, TODOS LOS
LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO, LOS SEIS LABORATORIOS DE
DOCENCIA FUERON REFORMADOS, VERDAD, OTROS LOGROS, LOS
ESTUDIANTES HAN EXPRESADO SU SATISFACCION DE PARTICIPAR EN
ESTE PROCESO Y ADEMAS DE QUE NO NOS VAMOS A QUEDAR AHI, LAS
MIRAS ES LLEGAR HACIA LA ACREDITACION, Y LOS ESTUDIANTES
ENTONCES SE SIENTEN SATISFECHOS POR TENER LA POSIBILIDAD DE
UNA CARRERA QUE A FUTURO VA A ESTAR ACREDITADA, LO QUE
DEFINITIVAMENTE NOS VA A TRAER VENTAJAS, CON TODO ESTE
PROCESO DE GLOBALIZACION QUE NO PODEMOS DEJAR DE VER EL INICIO
DEL GRAN MERCADO DE LAS AMERICAS EL ALCA, LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO, EL PLAN PUEBLA PANAMA ETC. TODOS ESOS
EVENTOS QUE NOS ESTAN DICIENDO QUE DEBEMOS ESTAR
PREPARADOS PARA EL FLUJO DE PROFESIONALES DE IDA Y DE VENIDA
NO SOLO DE VENIDA Y CREEMOS Y ESTAMOS CONCIENTES QUE LA
ACREDITACION NO SOLO ES PARA LAS EMPRESAS, ES PARA LAS
INSTITUCIONES Y PARA LAS PERSONAS QUE LABORAN EN LAS
INSTITUCIONES, ENTONCES, NOSOTROS HEMOS PLANTEADO EN ESTA
LAMINA UNA ACCIONES DE ASEGURAMIENTO, NECESITAMOS ASEGURAR
NUESTRO PLAN DE MEJORAMIENTO, Y LOS COMPROMISOS ENTONCES,
SON VERDAD, DEFINITIVAMENTE DE TODOS LOS INVOLUCRADOS,
AUTORIDADES SUPERIORES, DIRECCIONES ACADEMICAS, INSTITUCIONES
Y EMPLEADORES Y LA UNIDAD EN CUESTION, DESDE LA PERSPECTIVA DE

*lo conformo
su original*


SECCION
PLANES DE ESTUDIO

ORIDADES SUPERIORES NOSOTROS NECESITAMOS VERDAD, ESTAR
CLAROS EN NUESTRAS DEBILIDADES, EL PROBLEMA QUE TENEMOS
ESPACIO FISICO Y DE BIO-SEGURIDAD, ENTONCES NECESITAMOS
PLIAR, NECESITAMOS MAS ESPACIO FISICO Y QUE REUNA
CONDICIONES DE BIO-SEGURIDAD, NECESITAMOS APOYARNOS EN LA
TA DE SERVICIO, NECESITAMOS APOYO EN EL POSTGRADO QUE
STAMOS PLANTEANDO Y TAMBIEN NECESITAMOS UN AUMENTO Y
SECUCION TOTAL DEL PRESUPUESTO DE LAS DIRECCIONES
ADEMICAS, NOSOTROS NECESITAMOS EL APOYO VERDAD PARA EL
OSTGRADO, NECESITAMOS FORTALECER LAS RELACIONES PARA LA
GESTION CONJUNTA DE TODAS LAS DIRECCIONES CON LAS QUE VAMOS
CONTINUAR EN ESTE PROCESO, LA DIRECCION DE DOCENCIA, LA
DIRECCION DE INVESTIGACION, LA DIRECCION DE EXTENSION, LA
DIRECCION DE SERVICIOS ESTUDIANTILES, LA DIRECCION DE RECURSOS
HUMANOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL FUNDAMENTALMENTE,
PORQUE CREEMOS QUE SOLO HACIENDO UNA GESTION CONJUNTA
ODEMOS SALIR ADELANTE Y NECESITAMOS APOYO PARA NUEVAS
TECNOLOGIAS DE COMUNICACION, LOS EMPLEADORES Y LAS
INSTITUCIONES FUERA DE LA UNIVERSIDAD SE HAN COMPROMETIDO EN
DE APOYO A LOS PROGRAMAS DE PRE Y POSTGRADO, EN
ACOMPANARNOS EN LA REFORMA CURRICULAR Y APOYAR LA
IMPLEMENTACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS, Y COMO UNIDAD
ACADEMICA ESTAMOS COMPROMETIDOS A DESARROLLAR TODAS LAS
ACCIONES DE MEJORAMIENTO, PRIORITARIAMENTE COMO USTEDES
VIERON ES INDISPENSABLE HACER LA REFORMA CURRICULAR,
EJECUTAR ESOS PROGRAMAS A CORTO PLAZO TANTO EL DE PRE- COMO
EL DE POSTGRADO, NECESITAMOS FORTALECE EL LABORATORIO DEL
PROGRAMA DE SALUD QUE DEPENDE ADMINISTRATIVAMENTE DEL
DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA QUE CREEMOS QUE ESA ES UNA
HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA MEJORAR NUESTROS PROGRAMAS,
NECESITAMOS HACER Y NOS HEMOS COMPROMETIDO A HACER UNA
DOCENCIA, UNA INVESTIGACION Y UNA EXTENSION ORIENTADA POR LO
MENOS A MEJORAR LOS PROBLEMAS QUE SE HAN PLANTEADO, Y NOS
HEMOS COMPROMETIDO TAMBIEN A PLANTEAR LOS MANUALES DE
ORGANIZACION Y FUNCIONES Y QUE TANTO NOS HACEN FALTA, LA
COMISION DE AUTOEVALUACION DEL DEPARTAMENTO DE
MICROBIOLOGIA ESTA COMPUESTA POR NUEVE PERSONAS, ES UNA
COMISION TOTAL MULTIDISCIPLINARIA, HAY PROFESIONALES
ESPECIALISTAS EN LAS DIFERENTES AREAS DEL QUEHACER, SIN
EMBARGO SOLO HA SIDO LA FACILITADORA, EL PROCESO HA SIDO, UN
PROCESO CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE TODOS LOS INVOLUCRADOS NO
ME CANSO DE REITERARSELLOS Y LA CONDUCCION DE ESTE PROCESO, HA
SIDO A TRAVES DE LA DIRECCION DE DOCENCIA, LA UNIDAD DE
AUTOEVALUACION DE LA DIRECCION DE DOCENCIA DE LA
UNIVERSIDAD, EL DEPARTAMENTO AGRADECE PROFUNDAMENTE TODO
EL APOYO DE LA LICENCIADA TERESA LARIOS DE MONDRAGON, LAS
PRESENTACIONES TECNICAS DEL CISEVAES, Y SOBRE TODO TUVIMOS
LA VALIOSA COOPERACION DE LA UNIVERSIDAD DE LEON EN
NICARAGUA A TRAVES DE SU DIRECCION DE EVALUACION, ENTONCES,
SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ESTE ES EL INFORME
QUE EL DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA MUY RAPIDAMENTE
QUERIA EXPRESARLES A USTEDES Y AGRADECEMOS MUCHO QUE NOS

HA DADO LA PALABRA. PERDON ME OLVIDE QUE ESTE INFORME ERA
UN REQUISITO QUE FUERA CONOCIDO POR USTEDES PORQUE VA A SER
ENTREGADO AL CSUCA PARA QUE VENGAN ENTES EXTERNOS A
REVISARNOS EN UN CORTO PLAZO.



LOS INFORMES PRESENTADOS SE DIERON POR RECIBIDO POR EL
CONSEJO UNIVERSITARIO.

ACTO NUMERO 5

DICTAMENES DE COMISIONES NOMBRADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

DICTAMEN No. 1

EL DR. MARIO RENE PINEDA VALLE, DIRECTOR DEL CURC. PLANTEO LO
SIGUIENTE:

QUISIERA LEERLES AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO LA NOTA
QUE HICIMOS GIRAR EN BASE AL ACUERDO GIRADO POR ESTE CONSEJO
UNIVERSITARIO EN CUANTO A LO QUE ESTIPULA AL ACUERDO No. 107-
2002-CUO DONDE DICE: "NOMBRAR UNA COMISION INTEGRADA POR EL DR.
MARIO RENE PINEDA VALLE, DIRECTOR DEL CURC QUIEN LA
COORDINARA, ABOG. OSCAR CORDOVA GUEVARA, DIRECTOR DEL
CURLP, DR. NELSON MONTES ROSALES, DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS MEDICAS Y LOS ESTUDIANTES MAURICIO VILLEDA, JOSE
RODOLFO MONTALVAN Y GUSTAVO CACERES, Y CON EL APOYO DE
ASESORIA LEGAL; CON EL PROPOSITO QUE SE INVESTIGUE EN EL
IMPREUNAH; LA ASIGNACION DE CONTRATOS PROFESIONALES,
RECUPERACION DE DEUDAS, CONSTRUCCIONES, PROYECTOS REALIZADO
O POR REALIZAR Y UN INFORME DETALLADO DE LOS INGRESOS Y
EGRESOS DE ESA INSTITUCION DE PREVISION SOCIAL, DE LO
RESULTANTE DEBERA INFORMARSE AL CONSEJO UNIVERSITARIO
OPORTUNAMENTE. COMUNIQUESE. ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ,
PRESIDENTE. JULIO CESAR VALLADARES SALINAS, SECRETARIO
ATENTAMENTE. (F) JULIO CESAR VALLADARES SALINAS, SECRETARIO
GENERAL. CC. ABOG. OSCAR CORDOVA GUEVARA, DIRECTOR DEL
CURLP". QUISIERA DECIRLE OPORTUNAMENTE EN BASE AL ACUERDO
LEIDO ANTERIORMENTE SE LO TRANSCRIBIMOS AL SR. GERENTE
GENERAL DEL IMPREUNAH EL LIC. WARREN VALDEMAR OCHOA, Y EN
EL CUAL EL DIA DE AYER LE HICIMOS UNA VISITA CON EL ABOG.
OSCAR CORDOVA GUEVARA PARA EXPRESARLE EN NOMBRE DE LA
COMISION CUAL ERA EL PROPOSITO DE ESTA INICIATIVA QUE SE DIO
AQUI EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO Y APROVECHANDO ESTA A LA VEZ

Es conforme
en su original


SECCION
PLANES DE ESTUDIO

...A PEDIR UN PRORROGA PARA EL SIGUIENTE CONSEJO
UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL MES DE OCTUBRE EN EL CUAL
PRESENTARIAMOS EL INFORME YA QUE ESTE LUNES PUDIMOS
CONCRETAR POR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE NOS HEMOS
HECHO ULTIMAMENTE TODOS LOS QUE ESTAMOS EN ESTA COMISION Y
QUE EL DIA LUNES A LAS 9 DE LA MAÑANA TENEMOS CITA CON EL
COMITE DEL INPREUNAH PARA TOCAR PRECISAMENTE ESTOS PUNTOS,
POR LO TANTO LE PEDIRIA A ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO UNA
PRORROGA DE UN MES MAS PARA PODER PRESENTAR EL INFORME ESO
ES POR UNA PARTE SRA. RECTOR Y POR OTRO EN CUANTO AL ACUERDO
TAMBIEN QUE SE DIO DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA FECHA 12
DE SEPTIEMBRE DEL 2002, EN EL ACTA 752 EN CUANTO A LA SITUACION
DEL AUDITOR INTERNO DE LA UNIVERSIDAD, COMO COMISION HICIMOS
GIRAR LA SIGUIENTE NOTA AL SR. CONTRALOR GENERAL DE LA
REPUBLICA QUE ME VOY A PERMITIR LEERLA QUE DICE LO SIGUIENTE
CON FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2002. " ABOGADO RENAN
SAGASTUME FERNANDEZ, CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA SU
DESPACHO. ESTIMADO SEÑOR CONTRALOR: LOS SUSCRITOS MIEMBROS
DE LA COMISION NOMBRADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESION
EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2002, SEGUN CONSTA
EN EL ACTA Np. 752 CON EL PROPOSITO DE ACLARAR EL IMPASE CON LO
DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACION PUBLICA Y LA LEY
ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS,
EN RELACION CON EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO DE LA
UNAH, NOS PERMITIMOS HACER LA SIGUIENTE EXPOSICION: DESDE LA
VIGENCIA DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA HA SOMETIDO A
CONSIDERACION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO LA TERNA DE
CANDIDATOS PARA EL PUESTO DE AUDITOR INTERNO DE LA UNAH (VER
PROPUESTA DE LA CONTRALORIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1993,
DEL 12 DE JUNIO DE 1997 SEGUN OFICIO No 062-97/CGR, Y DEL 21 DE
JUNIO DEL 2000 SEGUN OFICIO No. 260-2000/CGR), QUE SE ANEXAN A ESTE
DOCUMENTO. COMO PRODUCTO DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO
UNIVERSITARIO SE HA PRODUCIDO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS
CORRESPONDIENTES, SIENDO EL ULTIMO DE ELLOS EL "ACUERDO No.
053-2000-CUO, QUE DICE LO SIGUIENTE: DECLARAR ELECTO COMO
AUDITOR INTERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE
HONDURAS AL LICENCIADO JUAN RAMON RODRIGUEZ, POR EL PERIODO
DE TRES (3) AÑOS, CUYO EJERCICIO SE INICIARA EL DIA SEIS (6) DE
JULIO DEL 2000 Y CONCLUIRA EL DIA CINCO (5) DE JULIO DEL 2003.
COMUNIQUESE. ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ, PRESIDENTA,
JULIO CESAR VALLADARES SALINAS, SECRETARIO ". LA COMUNIDAD
UNIVERSITARIA REPRESENTADA EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO A
CRITERIO DE ESTA COMISION CONSIDERA: QUE LA DEFENSA DE LA
VIGENCIA DE LA LEY ORGANICA SOBRE ESTA MATERIA SE DERIVA EN
FORMA DIRECTA DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO No. 160 DE LA
CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, DONDE SE ESTABLECE QUE LA
ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LA UNAH,
ESTARAN FIJADAS POR LA LEY Y SUS ESTATUTOS, Y ES PRECISAMENTE
EL ARTICULO No. 75 DE LA LEY ORGANICA DE LA UNAH, QUE EN CUANTO
A LA ORGANIZACION DE LA AUDITORIA INTERNA, EXPRESA QUE
ESTARA A CARGO DE UN AUDITOR NOMBRADO POR EL CONSEJO

UNIVERSITARIO DE UNA NOMINA DE TRES CANDIDATOS PROPUESTOS
LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. EL AUDITOR
TRES AÑOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y PODRA SER
LECTO. ESTA LEY LE DA AL AUDITOR INTERNO LAS FUNCIONES DE
ACCION Y FISCALIZACION DE TODAS LAS OPERACIONES Y VELAR
EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, LOS REGLAMENTOS Y ACUERDOS DEL
CONSEJO UNIVERSITARIO, RAZONES POR LAS CUALES ESTA COMISION
ESTIMA QUE EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO AUDITOR DE LA UNAH
DEBE HACERSE CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY ORGANICA DE LA
UNAH CON LO ANTES EXPUESTO, ESTA COMISION ESTIMA QUE EN
RELACION A LA ELECCION DEL CARGO DE AUDITOR INTERNO DE LA
UNAH DEBE RESPETARSE EL ACUERDO No. 053-CUO-2000 ANTES CITADO.
MENTAMENTE, MARIO PINEDA VALLE, DIRECTOR DEL CURC. ANGEL
MARTIN AGUILAR, DIRECTOR DEL CURVA, RODIMIRO MEJIA MERINO,
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ELAN SANTOS,
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE COMAYAGUA, OSCAR ZELAYA,
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS Y RODOLFO MONTALVAN TOSCANO, PRESIDENTE DE LA
FEUH. EN NOMBRE DE LA COMISION QUE FUE NOMBRADA POR ESTE
CONSEJO UNIVERSITARIO, ESTA FUE LA NOTA QUE EN LA CITA QUE
TUVIMOS CON EL SR. CONTRALOR GENERAL Y PLATICAMOS
AMPLIAMENTE DEJENME DECIRLE A ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO QUE
EL SR. CONTRALOR FUE MUY RECEPTIVO, PALABRAS TEXTUALES DE EL
FUERON QUE NO QUERIA EN NINGUN MOMENTO ENTRAR EN UN
MOMENTO DE CHOQUE CON LA UNIVERSIDAD, Y QUE LO IMPORTANTE
ERA QUE LA UNIVERSIDAD ESTABA ESTABLECIENDO UN MECANISMO DE
DIALOGO Y QUE PUES SI, EL SE COMPROMETIO QUE DESPUES DE UN
COMPROMISO QUE TENIA EN LA CIUDAD DE MEXICO IBA A VOLVER A
LLAMAR A LA COMISION PARA DARNOS RESPUESTA DE ESTA NOTA Y
SEGUIR DIALOGANDO AL RESPECTO Y QUE POR LO TANTO PUES DEJABA
PODRIAMOS DEJAR EN SUSPENSO EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR
INTERNO HASTA QUE LLEGARAMOS NOS DIO A ENTENDER A UN FELIZ
ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LA CONTRALORIA GENERAL DE LA
REPUBLICA ASI ES QUE LE PEDIRIAMOS SRA RECTORA COMO DECIA
EL ACUERDO DE QUE TENDRIAMOS QUE RENDIR EL INFORME.

DICTAMEN No. 2

EL ABOG. JULIO CESAR VALLADARES, EXPRESO LO SIGUIENTE:

LA COMISION NOMBRADA POR ESTE HONORABLE CONSEJO MEDIANTE
ACUERDO No. 111-2002-CUO DE FECHA 21 DE AGOSTO PARA QUE
INVESTIGUE E INFORME AL MISMO CONSEJO SOBRE PRESUNTAS
IRREGULARIDADES EN LAS CALIFICACIONES EN EL CENTRO
UNIVERSITARIO REGIONAL DEL NORTE, Y SOBRE OTRAS DENUNCIAS
PRESENTADAS EN LA SECRETARIA GENERAL, NOS PERMITIMOS EN ESTE
MOMENTO EN UNA FORMA PRELIMINAR INFORMAR LO SIGUIENTE: LA

Lo compare con
su original



COMISION EN PLENO SE TRASLADO AL CENTRO UNIVERSITARIO
PERSONAL DEL NORTE PARA EN PRIMERA INSTANCIA PARA DETERMINAR
LA DOCUMENTACION SI EFECTIVAMENTE EXISTEN O NO
IRREGULARIDADES EN LAS CALIFICACIONES, HECHO ESTE DE QUE
NOSOTROS PROCEDIMOS DE INMEDIATO A FORMAR EXPEDIENTES POR
CADA UNO DE LOS DENUNCIADOS Y NO NOS CONFORMAMOS CON ESO
PORQUE VAMOS MAS ALLA, HEMOS PROCEDIDO A INVESTIGAR OTROS
CASOS QUE SE VAN GENERANDO DE LA MISMA INVESTIGACION, DEL
FORME QUE SE NOS PROPORCIONARA DE MANERA TAL DE QUE
DESPUES DE LA DOCUMENTACION QUE HEMOS OBSERVADO, QUE HEMOS
REALIZADO TAMBIEN HEMOS LLAMADO A LAS DISTINTAS PERSONAS
PRESUNTAMENTE RESPONSABLES PARA QUE PRESENTEN SU
DECLARACION AL RESPECTO Y HAGAN USO DEL DERECHO DE DEFENSA
EN UN CASO SE LES SEÑALA COMO RESPONSABLE EN EL MISMO; ESTO ES
EN CUANTO AL SECTOR ESTUDIANTIL, HEMOS DETECTADO EN EL MISMO
QUE NOS QUEDAMOS NO CON UN TRABAJO COMPLETO EN VISTA DE
QUE TAMBIEN ES NECESARIO Y SUMAMENTE FUNDAMENTAL
DETERMINAR EL PROBLEMA, LA VERACIDAD DEL PROBLEMA, DONDE
SE ORIGINA, QUE LO GENERA? PORQUE SI NOSOTROS NOS DEDICAMOS
SOLO A BUSCAR UNA SANCION PARA CORREGIR DEBEMOS
FORZOSAMENTE QUE TAMBIEN ESCUCHAR AL SECTOR ADMINISTRATIVO,
LOS QUE PARTICIPAN EN UN FORMA DIRECTA, LOS ENCARGADOS DE
CALIFICACIONES DE REGISTRO, EL PERSONAL DE REGISTRO PORQUE DE
TODO MUNDO ES CONOCIDO QUE UNA NOTA IRREGULAR NO SIEMPRE
FORZOSAMENTE TIENE QUE SER EL ALUMNO QUIEN LA PROPORCIONE
AUNQUE SI SE BENEFICIA, SINO QUE SI ESTO EXISTE, FORZOSAMENTE
DEBE EXISTIR PERSONAL DENTRO DE LA ADMINISTRACION
INVOLUCRADO, Y ADEMAS TAMBIEN CONSIDERAMOS QUE EL SECTOR
DOCENTE DEBE SER TAMBIEN CONSULTADO EN EL SENTIDO DE SI HA
PROPICIADO ALGUNAS RECTIFICACIONES Y QUE SI LAS PERSONAS QUE
AHÍ SE SEÑALAN HAN CURSADO LAS MATERIAS PORQUE ELLOS
TAMBIEN, CADA MAESTRO TIENE SU PROPIO REGISTRO, NO QUEREMOS
EN ESTE MOMENTO ACTUAR EN UNA FORMA IRRESPONSABLE TRAYENDO
SOLAMENTE EL TRABAJO REALIZADO PORQUE CONSIDERAMOS DE QUE
NO ESTA COMPLETO, INCURRIRIAMOS EN UNA SERIE DE ERRORES, Y SI
ESTAMOS TRATANDO ESTE ASUNTO QUE TRATEMOS DE RESOLVERLO DE
UNA VEZ POR TODAS Y QUE NO SE SIGAN REPITIENDO ESTOS CASOS
TAN BOCHORNOSOS DENTRO DE LA UNIVERSIDAD, EN ESE SENTIDO
SOLICITAMOS LA COMISION TAMBIEN UNA PRORROGA PARA LA PROXIMA
SESION ORDINARIA PARA PRESENTAR EL INFORME DEFINITIVO A ESTE
CONSEJO UNIVERSITARIO.

DICTAMEN No. 3

EL LIC. RODIMIRO MEJIA MERINO, DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS, PRESENTO LO SIGUIENTE:

SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO YO QUIERO EMPEZAR AGRADECIENDO A TODOS LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO PORQUE FUE ARDUA LA LABOR QUE NOS TOCO HACER, PORQUE NO ES FACIL REPARTIR LO QUE NO SE TIENE, CUANDO TODO MUNDO QUIERE MAS Y MAS Y DEFINITIVAMENTE QUEREMOS QUE LO QUE TENEMOS QUE DISTRIBUIR ES LO QUE NOS DAN, PUES PUES DIFICULTA Y UTILIZAMOS COMO MECANICA ENVIAR NOTAS A LAS UNIDADES ACADEMICAS A EFECTO DE QUE ELLOS NOS HICIERAN SUS OBSERVACIONES SOBRE EL PRESUPUESTO PERO A LA VEZ EN LAS OBSERVACIONES TENIAN QUE DECIRNOS DE DONDE IBAN A SACAR EL FINANCIAMIENTO DE LO QUE TENIAN O QUE PARTIDAS HABIA QUE DISMINUIR PARA INCREMENTARLAS EN OTRAS PARTIDAS Y PUES ESA MECANICA SE HIZO, SE ENVIÓ, RECIBIMOS Y DIMOS HASTA DONDE AGUANTAMOS LO QUE AHÍ SE TENIA, ENTONCES, REPITO FUE BASTANTE ARDUO EL TRABAJO QUE SE HIZO Y LA COMISION SE ENCONTRÓ EN UN BUEN BULLO DE UNA ENORME RESPONSABILIDAD Y EN LO PARTICULAR YO QUIERO AGRADECER EL GRADO DE RESPONSABILIDAD QUE DENOTO EL SECTOR ESTUDIANTIL PORQUE VEO QUE ESTAN BIEN EMPAPADOS DE LA SITUACION POR LA QUE ATRAVIESA LA UNIVERSIDAD Y FUERON ENTONCES CONSECUENTES CON SU PENSAMIENTO Y SUS ACCIONES EN EL MOMENTO EN QUE HABIA QUE TOMAR LA DECISION PARA UN DICTAMEN FINAL, DE MODO TAL PUES QUE LA COMISION CONCLUYO EN LO SIGUIENTE: "SEPTIEMBRE, 27 DEL 2002, SEÑORES HONORABLES MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. PRESENTE. ESTIMADOS SEÑORES: LOS SUSCRITOS MIEMBROS DE LA COMISION NOMBRADA POR ÉSTE HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO SEGÚN ACUERDO NUMERO 104-2002-CUO DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ACTA No. 751 PARA EMITIR DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2003 DE LA INSTITUCION PRESENTADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. SOMETEMOS A SU CONSIDERACION EL REFERIDO DICTAMEN EN LA FORMA SIGUIENTE: A. APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA UNAH CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 2003 POR LA CANTIDAD DE L. 1.470.000.000.00(MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE LEMPIRAS) DESGLOSADO EN LOS RUBROS SIGUIENTES:

INGRESOS CORRIENTES		L. 99,600.000.00
PROD. DE LA VENTA DE BIENES	L. 12,625.000.00	
SERVICIOS	L. 2,550.000.00	
DERECHOS Y OTROS CARGOS	L. 74,633.000.00	
RENTA DE ACTIVOS FIJOS	L. 350.000.00	
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	L. 310.000.00	
REINTEGROS	L. 2,132.000.00	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	L. 7,000.000.00	
TRANSF. CORRIENTE SECT. PUB.		L. 1,370,400,000.00
INGRESOS TOTALES		<u>L. 1,470,000,000.00</u>

B. APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA UNAH PARA EL PERIODO FISCAL 2003 POR LA CANTIDAD DE L. 1.470.000.000.00 (MIL CUATROCIENTOS

*Es conforme
su original*



SECCION
PLANES DE ESTUDIO

(CIENTA MILLONES DE LEMPIRAS) DESGLOSADO POR LOS PROGRAMAS
FUENTES:

DESARROLLO ACADEMICO	L. 960.331.827.13
DIRECCION SUPERIOR	L. 419.087.644.90
ADMINISTRACION FINANCIERA	L. 84.048.644.40
ESCALIZACION UNIVERSITARIA	L. 2.578.755.00
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA	L. 3.953.128.57
EGRESOS TOTALES	L. 1.470.000.000.00

RECOMENDAMOS A ESTE HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
APROBAR LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA EL AÑO 2003 CON
LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

ARTICULO # 14 DEBE LEERSE ASI:

PARA SOLICITAR PERDIDAS ECONOMICAS Y TENER UN MEJOR CONTROL DEL PERSONAL LAS SOLICITUDES DE PERMISOS CON O SIN GOCE DE SUELDO Y LAS RENUNCIAS DEBERAN ENVIARSE A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS CON DIEZ (10) DIAS DE ANTICIPACION CUANDO SE TRATE DE PERMISOS PARA VACACIONES EN PERIODOS ESPECIALES Y CON TREINTA (30) DIAS DE ANTICIPACION CUANDO SE TRATE DE PERMISOS PARA ESTUDIAR O POR MOTIVOS PERSONALES ASI COMO RENUNCIAS LAS INCAPACIDADES POR ENFERMEDAD EXTENDIDAS POR EL IHSS ASI COMO PERMISOS POR ENFERMEDAD O MUERTE DE PARIENTES QUE SE CONCEDEN POR CONTRATACION COLECTIVA O ESTATUTO DEL DOCENTE UNIVERSITARIO DEBERAN SOLICITARSE LO MAS PRONTO POSIBLE, NO DEBIENDO TRANSCURRIR MAS DE TRES (3) DIAS DESPUES DEL HECHO SIN QUE SE PRESENTE LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE. INCLUIR DOS NUEVOS ARTICULOS QUE SE LEERAN ASI: ARTICULO #21. LA CARGA ACADEMICA ADICIONAL DE LOS DOCENTES A TIEMPO COMPLETO Y A MEDIO TIEMPO DEBERA ASIGNARSELE FUERA DE SU JORNADA NORMAL DE TRABAJO Y EN HORARIOS DISTINTOS. ARTICULO #22. LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEBE DE PROCEDER A TRAMITAR ANTE EL INPREUNAH LA JUBILACION OBLIGATORIA DE TODOS AQUELLOS EMPLEADOS UNIVERSITARIOS MAYORES DE 65 AÑOS Y LA INCAPACIDAD PERMANENTE DE LOS QUE, DE ACUERDO CON DICTAMEN O CERTIFICACIONES DEL IHSS NO PUEDAN CONTINUAR DESEMPEÑANDO SU TRABAJO POR RAZONES DE ENFERMEDAD, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL INPREUNAH. C. APROBAR LAS RECOMENDACIONES SIGUIENTES: 1. APROBAR TODOS LOS INCREMENTOS SALARIALES PARA EL AÑO 2003 HASTA CUANDO EL GOBIERNO CENTRAL SOLUCIONE LA BRECHA PRESUPUESTARIA QUE TIENE RELACION CON EL CUMPLIMIENTO DEL 6% SOBRE LOS INGRESOS NETOS DE LA REPUBLICA QUE CONSTITUCIONALMENTE LE CORRESPONDE. 2. QUE LA ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS ASOCIADOS DEL SISTEMA DE EDUCACION A DISTANCIA (CASUED), DEPENDA DE

Es conforme
por original


LOS CENTROS REGIONALES DE SU JURISDICCION CON EL OBJETO DE
AHORRAR EL PAGO DE VIATICOS PARA LOS DOCENTES QUE IMPARTEN
LAS TUTORIAS, 3. INCORPORAR AL PLAN DE ARBITRIOS LAS
REFORMAS QUE SE ADJUNTAN A ESTE DICTAMEN 4. DESARROLLAR
UN EXAMEN DE AUDITORIA DE PUESTOS QUE PRESENTE LAS
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL PERSONAL DOCENTE,
ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y
POLITICAS INSTITUCIONALES. 5. ELABORAR UN REGLAMENTO QUE
ESTABLEZCA LA ASIGNACION Y LIQUIDACION DE LOS FONDOS
ASIGNADOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH). 6. APROBAR EL PLAN
OPERATIVO PARA 2003 IGUAL AL PROYECTO. 7. CONSIDERANDO QUE
PARA GOZAR DEL BENEFICIO DE JUBILACION DE ACUERDO CON LO
DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 46 Y 47 DEL REGLAMENTO DE
INPREUNAH, SE REQUIEREN (15) AÑOS DE SERVICIOS EN LA UNAH, Y
HABER CUMPLIDO 60 AÑOS PARA GOZAR DE JUBILACION VOLUNTARIA
O 65 AÑOS PARA LA JUBILACION OBLIGATORIA, EL CONSEJO
UNIVERSITARIO, ACUERDA PARA INGRESAR COMO EMPLEADO
UNIVERSITARIO, YA SEA EN LA CARRERA DOCENTE O EN LA
ADMINISTRATIVA, ES REQUISITO NO SER MAYOR DE CUARENTA Y
CINCO AÑOS. ESPERANDO HABER CUMPLIDO CON LA MISION A
NOSOTROS ENCOMENDADA, ATENTAMENTE, ING. MARIBEL MEDINA,
B. LIC. RITZA A. DEMOLINA, BR. KAREN VASQUEZ, BR. WALTER
MEJIA, PROF. RODOLFO MONTALVAN Y LIC. RODIMIRO MEJIA" ES ASI
SRA. PRESIDENTA, SRES. MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
COMO CUMPLIMOS NUESTRO TRABAJO Y REITERO TODO LO QUE AQUI
SE HA HECHO, HA SIDO PUES BUSCANDO EL BIENESTAR DE LA
INSTITUCION Y LUCHANDO POR EL 6% QUE CONSTITUCIONALMENTE
LE CORRESPONDE A LA UNIVERSIDAD PORQUE A ESO NO VAMOS A
RÉNUNCIAR Y ESPERAMOS EL APOYO DE TODOS LOS SECTORES QUE
CONFORMAN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA. LA LIC. RITZA
ENTREGA LA DOCUMENTACION FINAL.

ACTO SEGUIDO SE DIO LA SIGUIENTE DISCUSION:

EL ABOG. OSCAR CORDOVA GUEVARA, DIRECTOR DEL CURLP, DIO:

YO TENGO MAS QUE TODO DOS CONSULTAS QUE HACER: LA PRIMERA
ES SI VA A EXISTIR ALGUNA TRANSICION O ALGUN PROCEDIMIENTO
ASEGUIR PUES PORQUE ESTO QUE PASEN LOS CASUED A LOS CENTROS
REGIONALES CON ESCASO PRESUPUESTO QUE TENEMOS NOSOTROS EN
NUESTRAS DIRECCIONES PARA NOSOTROS ES UN RETO COMO CENTRO
REGIONAL, PORQUE NUESTRO PRESUPUESTO ES MUY RAQUITICO Y
TENEMOS BUEN ENTENDER QUE EL CASUED DE CHOLUTECA CASI SE
SOSTIENE POR AYUDA TAMBIEN QUE HACEN LOS ESTUDIANTES,
ENTONCES, VENDRIA A SER, ADMINISTRATIVAMENTE LO ASUMIRIAMOS

EL MAYOR DE LOS GUSTOS, PERO NO QUISERA SER RESPONSABLE AL MENOS COMO DIRECTOR QUE TODAVIA ME VEO EN PROBLEMAS CON NUESTRO CENTRO REGIONAL, YA RECIBIR A HERMANOS COMO LOS QUE SON EL CASUED, ENTONCES SI QUISIERAMOS NOSOTROS QUE CONSIDEREN QUE LA TRANSICION SEA COMPLETA CON ACTIVOS, PASIVOS, PERO MAS QUE TODO QUE SE LES MEJORE SI NO LO Tienen LA PARTE FINANCIERA PORQUE LOGICAMENTE CREO QUE VA A SER UN IMPACTO PARA LOS CENTROS REGIONALES MAS QUE TODO DE NUEVA CREACION.

ADEMAS AGREGO:

LO QUE YO LE QUIERO DECIR ES TALVEZ HAY DESCONOCIMIENTO PORQUE EL CASUED DE CHOLUTECA ESTA EN OTRO EDIFICIO Y PAGAN UN ALQUILER Y NOSOTROS NO TENEMOS PRESUPUESTO PARA EL MISMO, ENTONCES, SI ME GUSTARIA PORQUE DE REPENTE NO SE ANALIZO ESE TIPO DE SITUACION, ENTONCES, YO CREO QUE SI SERIA BUENO QUE SE ANALICE ESA SITUACION Y LA SEGUNDA ES QUE DEBIDO A ESA CONYUNTURA YO LE PEDIRIA AL CONSEJO UNIVERSITARIO SI SE ESTIMA PRUDENTE COMO ESTA COMISION ESTA CONOCIENDO EL PRESUPUESTO Y EXISTEN TODAS ESTAS INQUIETUDES NUESTRAS QUE PORQUE ESTA COMISION NO SE CONSTITUYE PARA QUE NOSOTROS LA RECOMENDEMOS PARA QUE SEA LA MISMA QUE SE MANEJE EN LO QUE VA A SER EN EL CLAUSTRO PLENO UNIVERSITARIO, PARA QUE EXISTA UNA RELACION PUES YO CREO QUE NOSOTROS TENEMOS MUCHOS PROBLEMAS DE TIPO FINANCIERO QUE SON LOS CENTROS REGIONALES Y SI SE NOMBRA OTRA COMISION AL SENO ESTO TRASTOCA LA ARMONIA, LA VISION COMO SE HA VENIDO MANEJANDO PORQUE CON EL LIC. RODIMIRO NOSOTROS LE PRESENTAMOS MUCHAS INQUIETUDES COMO CENTRO REGIONAL COMO ESTO DE TRASLADAR LOS CASUED A LOS CENTROS REGIONALES.

SEGUIDAMENTE INTERVINO EL LIC. RAUL FLORES AUCEDA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION EXPLICANDO LO SIGUIENTE:

SI, YO RECUERDO QUE AQUI EN ESTE MISMO CONSEJO SE INTEGRO UNA COMISION PARA QUE ANALIZARA EL PROBLEMA DE LOS CASUED Y PARECE QUE LA COORDINABA EL DR. PINEDA, COMO QUE EL MISMO LA PIDIO, PORQUE EN REALIDAD EL FLUJO DE FONDOS PARA LOS CASUED ES BASTANTE CONSIDERABLE, PORQUE? PORQUE VIAJAN LOS PROFESORES DESDE TEGUCIGALPA A LA ENTRADA A COPAN, A CHOLUTECA, A JUTICALPA, DE SAN PEDRO VIAJAN A PROGRESO Y HAY QUE DARLES VIATICOS, ENTONCES, YO CREO QUE LA IDEA QUE TRAE LA COMISION YO CREO QUE ES MAGNIFICA PORQUE SE VAN A AHORRAR LOS VIATICOS Y LAS CLASES PUES LAS TENDRAN QUE SERVIR EN CHOLUTECA POR LOS PROFESORES QUE ESTAN ASIGNADOS AL CENTRO REGIONAL, NO

Es conforme a su original
[Signature]
AUTONOMIA DE HONDURAS
SECCION PLANES DE ESTUDIO

ENDRAN VIATICOS SINO QUE SE LES PAGARA SU TUTORIA PORQUE SON CLASES QUE LAS DAN ENTRE SABADO Y DOMINGO, EN HORAS QUE ELLOS NO ESTAN OBLIGADOS A TRABAJAR POR SU HORARIO NORMAL Y TAMBIEN HABRIA MAS CONTROL SUPERVISION DE PARTE DE LOS CENTROS REGIONALES, PORQUE EN LOS CASUED HAY UN ADMINISTRADOR, HAY UN CONSERJE CREO Y UN VIGILANTE Y HASTA AHORA MI MURIO LA FLOR COMO DICEN, DICEN LOS COORDINADORES QUE VAN ALLI, NO SE SI VAN, PERO SE LES DA VIATICOS PARA QUE VAYAN Y SE LES DAN GASTOS TODOS ESTO SE AHORRARIA PORQUE LOS COORDINADORES VAN DESDE ACA DE TEGUCIGALPA, ENTONCES HAY QUE DARLES VIATICOS TAMBIEN, ENTONCES, ES IMPORTANTE QUE EL CONSEJO ANALICE ESA SITUACION, ESA PETICION, COMO LES DICE HAY UNA COMISION PARA ELLO, TAMBIEN TODOS ESTOS EL PRESUPUESTO QUE TIENEN LOS CASUED PASARIA A LOS CENTROS REGIONALES COMO MENCIONABA EL ABOG. CORDOVA EN CHOLUTECA PUES SI NO SE TIENE TODAVIA EL LOCAL EN EL CENTRO REGIONAL QUE SE ESTA CONSTRUYENDO HABRIA QUE CONTINUAR PAGANDO EL ARRENDAMIENTO DE ESE EDIFICIO POR LO MENOS POR UNOS 6 MESES DEL PROXIMO AÑO, PORQUE YO CREO EN 6 MESES VAMOS A TENER YA EL CENTRO REGIONAL, ENTONCES, YO QUERIA DAR ESA EXPLICACION TODO ESE PRESUPUESTO PASA, A EXCEPCION DE LOS VIATICOS QUE YA NO VA A SER NECESARIO PORQUE YA SE VAN A ABSORVER LOS PROFESIONALES QUE ESTAN EN LOS DIFERENTES CENTROS REGIONALES, FUERSE QUE POR EJEMPLO YO RECUERDO, YO NO SE AHORA, VIAJAN PROFESORES DE TEGUCIGALPA A LA ENTRADA A COPAN, SOLO EN VIAJAR SE ESTAN UN DIA PARA LA IDA Y UN DIA DE REGRESO, A QUE HORA DAN CLASES? ESA ES LA PREGUNTA QUE YO ME HAGO PORQUE LA ENTRADA DE AQUI ESTA COMO A 6 O 7 HORAS, SI VA EN LOS BUSES QUE NO PARAN EN NINGUN LADO, ENTONCES, ESO SE EVITARIA A LA ENTRADA PUES EL CENTRO REGIONAL DE SANTA ROSA MANDARIA A LOS DOCENTES A DAR CLASES Y TALVEZ HABRIA QUE DARLES ALGUN GASTO PERO NO UN VIATICO TOTAL, ENTONCES ESAS ERAN LAS EXPLICACIONES QUE QUERIAMOS DAR SI HA HABIDO PREOCUPACION POR PARTE TANTO DE LAS AUTORIDADES COMO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, COMO DE RECURSOS HUMANOS Y DE ESTE MISMO CONSEJO VERDAD, QUE NOMBRO UNA COMISION.

POR SU PARTE EL LIC. CARLOS EDUARDO GALLEGOS, DIRECTOR DEL CURN SEÑALO:

EN VISTA DE QUE EL PROBLEMA AQUI ES PRESUPUESTARIO QUE EL CASUED DE PROGRESO PASE A LAS INSTALACIONES DEL CURN, PORQUE YO CREO QUE NO TIENE RAZON DE TENER UN GRAN PERSONAL ADMINISTRATIVO EN PROGRESO QUE ESTA A ESCASOS MINUTOS DE SAN PEDRO SULA, TENER UN CASUED QUE ESTA DESPILFARRANDO FONDOS MAS BIEN, EN EL PROGRESO QUE SE TRASLADA AL CENTRO UNIVERSITARIO Y QUE NOSOTROS NOS COMPROMETEMOS PUES A ADMINISTRAR DE MANERA POSITIVA LOS FONDOS QUE SE ASIGNEN AL

Es conforme a su original

SECCION PLANES DE ESTUDIO

SUED DE PROGRESO, INSTALADO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL NORTE.

EL LIC. RAQUEL ANGULO, DIRECTORA DEL CUEG, HIZO EL SIGUIENTE COMENTARIO:

LA PREOCUPACION ES DE QUE EL PERSONAL QUE ESTA LABORANDO ACTUALMENTE EN LOS CASUED SERA ENTONCES, CESANTIADO, COMO DICEN, SERA CANCELADO, TENDRA ESTE PERSONAL DERECHO A PRESTACIONES? O PODRA PLANTEAR PRESTACIONES? ESA ES UNA PREGUNTA OTRA PREGUNTA ES: QUE ESTE PERSONAL NUEVO EN LOS CENTROS REGIONALES QUE VA A ATENDER LOS CASUED TENDRA QUE SER CAPACITADO PORQUE LA METODOLOGIA QUE SE EMPLEA PARA LA EDUCACION A DISTANCIA ES DIFERENTE DE LA EDUCACION PRESENCIAL. ASI ES QUE YO SUPONGO QUE LO QUE DECIA EL ABOG. CORDOVA, DE QUE TENIA QUE HABER UN PROCESO DE ADAPTACION, UN MOMENTO DE CAMBIO DE TRANSICION, PORQUE NO ES DE UN DIA PARA OTRO QUE VAMOS A DECIR: AHORA SERAN LOS CASUED EN LOS CENTROS REGIONALES, SINO QUE TENDRA QUE SOMETERSE A UN PROCESO DE CAMBIOS.

EL ABOG. FRANCISCO GALDAMEZ, ASESOR LEGAL EXPLICO:

ES QUE EN EL SUEDE SE DAN DOS CIRCUNSTANCIAS: DOCENTES QUE NO TIENEN OTRA RELACION CON LA UNIVERSIDAD UNICAMENTE CON EL SUEDE, Y DOCENTES QUE PRESTANDO SERVICIOS COMO PROFESORES A TIEMPO COMPLETO EN LAS FACULTADES O EN EL CUEG, TRABAJAN TAMBIEN EN EL SUEDE COMO PROFESORES TUTORES DE LOS CASUED, SI EL DOCENTE NO TIENE MAS VINCULO CON LA UNIVERSIDAD QUE AQUEL QUE TENGA CON EL SUEDE, HABRIA QUE PAGARLE LAS PRESTACIONES LABORALES, PERO EL QUE TIENE VINCULO CON OTRA FACULTAD O CENTRO SENCILLAMENTE SE QUEDA CON SU PUESTO EN LA FACULTAD O EL CENTRO DONDE PERTENEZCA Y PIERDE SU RELACION CON EL SUEDE.

EL DR. MARIO RENE PINEDA VALLE, DIRECTOR DEL CURC., DIJO:

NOSOTROS TAMBIEN COMO DIJO DON RAUL HAY UNA COMISION QUE ESTA PENDIENTE TODAVIA DE DAR EL INFORME EN CUANTO A ESTO DE LOS CASUED PORQUE PRECISAMENTE CON EL LIC. RAUL FLORES ESTAMOS HACIENDO EL ESTUDIO PERTINENTE TAMBIEN PARA DAR EL INFORME FINAL PARA PROPONERLO A ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO EN CUANTO A PRECISAMENTE DONDE HAY CENTROS REGIONALES Y QUE

no confundir con el original
[Signature]
UNIVERSIDAD DEL PARADISO
SECCION DE PLANES DE ESTUDIO

CASUED FUNCIONANDO QUE HAY UN DOBLE PAPEL, TENEMOS EL CASO DE JUTICALPA QUE SE HAN DADO INCLUSIVE EN AÑOS ANTERIORES PROBLEMAS AL RESPECTO Y QUE AHORA SE HAN PODIDO REGULAR SIENDO LA MISMA FAMILIA UNIVERSITARIA Y LO QUE SI HABIA EL SR. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION ES EN RELACION AL GASTO EXCESIVO QUE HAY DE TRASLADAR QUE TENEMOS TAMBIEN NOSOTROS DE LA MISMA CALIDAD EN LOS CENTROS REGIONALES Y QUE SE LLEVAN DESDE TEGUCIGALPA COMO PAGOS REGIONALES DE CLASES POR HORA QUE SE LES PAGA ADICIONALMENTE A LOS PROFESORES QUE ESTAN EN TEGUCIGALPA Y QUE LOS TRASLADAN A CHOLUTECA, LOS TRASLADAN A SIGUATEPEQUE A JUTICALPA EN FIN DE QUE HAY SUED Y QUE PRECISAMENTE CIUDADADES ALEDAÑAS DONDE ESTAN LOS CENTROS REGIONALES PRECISAMENTE PAGARIAMOS ESOS COSTOS Y SOLO SE PAGARIA LA HORA ADICIONAL A LOS PROFESORES QUE VAYAN A SERVIR DICHAS CLASES.

PROF. JOSE RODOLFO MONTALVAN, POR SU PARTE EXPRESO:

NOSOTROS, QUEREMOS MANIFESTARLE QUE ESA PETICION DE TRASLADAR LOS SUED A LOS CENTROS REGIONALES FUE UNA PROPUESTA DE LA FEDERACION PORQUE? PARA EL CASO, QUEJAS DE LOS ESTUDIANTES DEL SUED DEL PARAISO, CHOLUTECA, Y DE QUIENES SON DEL MISMO DE TEGUCIGALPA, Y DE LOS DIFERENTES CASUED, ELLOS HAN VENIDO A DECIRNOS: BUENO DE QUIEN DEPENDEMOS NOSOTROS? DE NADIE. ENTONCES, A NADIE LE PUEDEN RECLAMAR LA NO PRESENCIA DE LOS Tutores, VECEZ DE LOS MISMOS TUTORES QUE SACAN LOS VIATICOS PERO NO PAGAN, PARA EL CASO, EL PROXIMO SABADO AQUI ANTICIPADAMENTE HAY UNA ASAMBLEA GENERAL DE ESTUDIANTES DEL SUED, DONDE ESTAMOS INVITADOS A PARTICIPAR Y AHI NOSOTROS LES PLANTEAMOS A LOS COMPANEROS QUE LLEGARON A VISITARNOS ES QUE LA PROPUESTA DE LA FEDERACION VENIA ESTE DIA AL CONSEJO PARA QUE ELLOS TENGAN A QUIEN RECLAMAR, A QUIEN IR A SOLICITAR ALGUNOS MEJORAMIENTOS QUE SE PUEDAN DAR, ENTONCES, NOSOTROS POR ESO HEMOS PROPUESTO UNA LO HEMOS PROPUESTO PARA ESO, PARA QUE LOS ESTUDIANTES TENGAN DONDE IRSE A QUEJARSE, SEGUNDO PARA AHORRARLE A LA UNIVERSIDAD CERCA DE DOS MILLONES DE LEMPIRAS QUE SE PAGAN EN VIATICOS, Y YO CREO QUE HASTA SUMAN MAS, PERO CERCA DE DOS MILLONES DE LEMPIRAS SE PAGAN EN VIATICOS, Y YO CREO QUE SI TENEMOS EL MISMO PERSONAL, OIGANME A MIMÉ PREOCUPA CUANDO ALGUIEN ME DICE: ES QUE NO ESTA EL PERSONAL CALIFICADO, ENTONCES YO DIRIA QUE NI AQUI MISMO EN CIUDAD UNIVERSITARIA NI EN LOS CENTROS REGIONALES ESTABLECIDOS TENEMOS EL PERSONAL CALIFICADO PARA QUE ESTE DANDO CLASES EN LA UNIVERSIDAD, YO CREO QUE NO ES UNA CUESTION DE OTRO MUNDO, DAR CLASES AL SUED, O SEA QUE LA DIFERENCIA YO CREO QUE ES TALVEZ AL ESTUDIANTE SE VE UNA VEZ A LA SEMANA, PERO AQUI HAY PROFESORES QUE SOLO LLEGAN UNA VEZ Y LE DICEN AL ESTUDIANTE ESTUDIEN DE TAL PAGINA A TAL

es conforme
su original

SECCION
PLANES DE ESTUDIOS

UNA Y DE ESO VIENE EL EXAMEN, ASI HAY PROFESORES QUE LO
EN EN LA PRESENCIAL Y NO NOS ENGAÑEMOS, ENTONCES. ESAS
YO CREO QUE NO SON DE OTRO MUNDO IR A DAR CLASES, A MI
ME PREOCUPA YA CUANDO DICEN HAY QUE NOMBRAR
COMISION ENTONCES PARECE QUE NO SE QUIERE BUSCAR
AL PROBLEMA. NOSOTROS ESTAMOS PLANTEANDO UN
PROBLEMA REAL PUES. UN PROBLEMA QUE ES DE AHORRO PARA LA
UNIVERSIDAD ENTONCES. A MI ME PARECE QUE LAS DECISIONES SE
DE TOMAR YO CREO QUE SOLO AQUELLA INSTITUCION QUE NO
EN EJECUCION DIARIA DE SUS ACCIONES NO VA A COMETER
ERRORES. A MI ME PARECE QUE ES MEJOR QUE LA HISTORIA NOS
QUE PORQUE TOMAMOS UNA DECISION Y NO QUE LA HISTORIA NOS
QUE PORQUE NOS QUEDAMOS SENTADOS, VIENDO EL AMANEZER Y
ATARDECER DEL DIA. ENTONCES, LOS CASUED TANTO QUE
EXISTEN EL CHOLUTECA, EN TOCOA, EN SIGUATEPEQUE, EN COPAN, EN
SAN ANCHO Y CON EL UNICO QUE SI TENDRIAMOS UN POCO DE PROBLEMA
CON EL QUE EXISTE EN LA ZONA NORORIENTAL AQUI EN EL SECTOR
ORIENTE, QUE TENDRIAMOS QUE VER EL ESPACIO A QUE CENTRO O
AQUI A CIUDAD UNIVERSITARIA TENDRIA QUE PASAR LA
ADMINISTRACION, PORQUE SI ESTAMOS CLAROS QUE EL DE TOCOA
DEBE SER ADMINISTRADO POR EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL
VALLE DEL AGUAN, EL DE SIGUATEPEQUE POR COMAYAGUA, EL DE
CHOLUTECA POR CHOLUTECA, EL DE COPAN, POR EL CENTRO
UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE. ESAS SON LAS COSAS QUE
NOSOTROS ESTAMOS PLANTEANDO COMO FEDERACION PARA UN
AHORRO ECONOMICO PARA QUE ASI LOS COMPAÑEROS ESTUDIANTES
PUEGAN REALMENTE DONDE IR A PONER SUS QUEJAS POR LA MALA
ATENCIÓN QUE HAY EN LOS SUEDES.

LIC. TERESA LARIOS DE MONDRAGON, DIRECTORA DE LA DIRECCION
DE DOCENCIA, INTERVIÑO:

SOLO QUERIA AGREGAR A LO QUE SE HA DICHO DE QUE EN REALIDAD
LA COMISION CREO QUE HA ACTUADO RESPONSABLEMENTE AL HACER
ESTA RECOMENDACION PUESTO QUE SI SE HA COMENTADO LO QUE
IMPLICA UNA SITUACION COMO LA QUE SE HA DISCUTIDO. UNA
MODALIDAD DE EDUCACION A DISTANCIA IMPLICA TODA UNA
CAPACITACION POR LO MENOS INICIAL DE LOS PROFESORES QUE VAN A
TRABAJAR CON ESTE TIPO DE METODOLOGIA DE TRABAJO. NO ES QUE
HAY PROFESORES EN UN CENTRO Y SE MANDA AL SIGUIENTE DIA DAR
UNA CLASE POR EJEMPLO DE HISTORIA, O UNA CLASE DE QUIMICA
PORQUE DIFIERE MUCHO LA METODOLOGIA PRESENCIAL CON EL DEL
SISTEMA A DISTANCIA A VECES ESA METODOLOGIA SE DISTORCIONA
PORQUE NO SE CONOCE ASI ES QUE YO CREO QUE SI SE VA A ENTRAR
A ESTAR REFORMA DE QUE LOS CASUED O LOS SISTEMA A DISTANCIA
DEPENDAN DE LOS CENTROS REGIONALES, CADA CENTRO REGIONAL
TIENE QUE SISTEMATIZAR LA INDUCCION A LA DOCENCIA CON LA
MODALIDAD A DISTANCIA PARA TENER UN ESTAF DE PROFESORES QUE

Es conformar
 Original

 SECCIÓN PLANES DE ESTUDIO

...A TRABAJAR CON CALIDAD, EN ESO YO CREO QUE SI VAMOS A...
 ...DE ACUERDO Y CON TODO GUSTO NOSOTROS PODEMOS A...
 ...ES DE LA DIRECCION DE DOCENCIA COLABORAR EN ESTE SENTIDO...
 ...DE SE DESCRIBAN LOS LINEAMIENTOS, LOS CRITERIOS PARA ESTE...
 ...BIO Y ADEMAS PARA LA CAPACITACION PREVIA A QUE UN DOCENTE...
 ...A TRABAJAR CON ESTA MODALIDAD CONSIDERANDO TAMBIEN...
 ...ESPECIALIDADES, LAS DISCIPLINAS QUE SE VAN A SERVIR Y EN...
 ...MISMO SENTIDO SELECCIONAR EL TIPO DE PROFESORES QUE PUEDEN...
 ...NDER CON CALIDAD REITERO CON CALIDAD LA FORMACION DE...
 ...OS PROFESIONALES.

...A EFECTOS DE CONSTANCIA SE INCORPORA AL CONTENIDO DE LA...
 ...ESENTE ACTA LAS REFORMAS PRESENTADAS AL PLAN DE ARBITRIOS...
 ...GENTE.

REFORMA AL PLAN DE ARBITRIOS: QUE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA UNAH, SE HAN INCREMENTADO DADA LA SITUACION ECONOMICA DEL PAIS Y QUE IMPOSIBILITAN SEGUIRLOS PRESTANDO CONFORME AL ACTUAL PLAN DE ARBITRIOS. CONSIDERANDO QUE ALGUNOS SERVICIOS ESPECIFICOS QUE PRESTA LA UNAH, NO CUBREN LOS COSTOS EN QUE SE INCURREN PARA PRETENDER LOS MISMOS, GENERANDO CON ELLO MENORES INGRESOS Y MAYORES COSTOS, AUN CUANDO NO ES EL LUCRO LA FINALIDAD DE LA INSTITUCION PERO SI GUARDAR UN EQUILIBRIO ENTRE LOS COSTOS Y LOS INGRESOS. CONSIDERANDO QUE EN LA ACTUALIDAD, DE LA PRESTACION DE TALES SERVICIOS SE DERIVA UN INCREMENTO EN EL DEFICIT PRESUPUESTARIO DE LA UNAH, LO QUE IMPACTA FUERTEMENTE EN LAS FINANZAS DE LA INSTITUCION. CONSIDERANDO QUE ES NECESARIO AJUSTAR EL PLAN DE ARBITRIOS CONFORME A LA REALIDAD DE LOS COSTO EN QUE INCURRE LA UNAH, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS QUE OFRECE A LOS USUARIOS DE LOS MISMOS. POR TANTO, EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 12 INCISO "b" DE LA LEY ORGANICA DE LA UNAH ACUERDA: ARTICULO 1: REFORMAR EL PLAN DE ARBITRIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA No. 28750 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1998 ASI:

<u>1. SERVICIOS ODONTOLOGICOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA:</u>	
1. OBTURACION CON AMALGAMA I CLASE	LPS. 40.00
2. OBTURACION CON AMALGAMA II CLASE	LPS. 50.00
3. OBTURACION M.O.D.	LPS. 50.00
4. OBTURACION CON COMPOSITE AUTOCURABLE	LPS. 60.00
5. OBTURACION CON LUZ BLANCA CLASE III Y I	LPS. 75.00
6. OBTURACION CON LUZ BLANCA CLASE IX Y II	LPS. 100.00
7. PUENTE FIJO ACRILICO UNIDAD/P	LPS. 360.00
8. PUENTE FIJO PORCELANA UNIDAD/P	LPS. 850.00
9. PERIODONCIA	LPS. 60.00
10. PULPOTOMIA	LPS. 60.00
11. PROFILAXIS LIMPIEZA	LPS. 50.00
12. ALVEOLOCTOMIA	LPS. 60.00

Es conforme a su original.

 SECCION PLANES DE ESTUDIO

EXODONCIA	LPS.	20.00
COLGAJO	LPS.	60.00
DIENTE IMPACTADO	LPS.	125.00
APICEPTOMIA	LPS.	60.00
BIOPSIA	LPS.	40.00
FRENOCTOMIAS	LPS.	50.00
QUISTES	LPS.	60.00
OBTURACION CON AMALGAMA, MAS PERNO ENDODONTICO POSTERIOR *	LPS.	100.00
OBTURACION CON AMALGAMA, MAS PIN DENTARIO POSTERIOR	LPS.	100.00
OBTURACION CON RESINA MAS PERNO ENDODONTICO POSTERIOR	LPS.	125.00
OBTURACION CON RESINA MAS PIN DENTARIO POSTERIOR	LPS.	125.00
OBTURACION CON RESINA MAS PERNO ENDODONTICO ANTERIOR	LPS.	100.00
OBTURACION CON RESINA MAS PIN DENTARIO ANTERIOR	LPS.	100.00
PROTESIS TOTAL INFERIOR	LPS.	250.00
PROTESIS TOTAL SUPERIOR	LPS.	250.00
RADIOGRAFIA PERIAPICAL	LPS.	20.00
RADIOGRAFIA OCLUSAL	LPS.	30.00
RADIOGRAFIA PANORAMICA	LPS.	125.00
CORONAS PAIDODONCIA	LPS.	50.00
MANTENEDORES DE ESPACIO	LPS.	60.00
SELLADO DE FISURAS	LPS.	40.00
CARIAS DE RESINAS	LPS.	180.00
CARIAS DE PORCELANA	LPS.	500.00
CONSTANCIA DE ESTUDIANTES	LPS.	20.00
CONSTANCIA DE BUENA CONDUCTA	LPS.	20.00
CEMENTADO CON IONOMETRO DE VIDRIO (FUA)	LPS.	50.00
CEMENTADO CON IONOMETRO DE VIDRIO (OPERATORIA)	LPS.	40.00
CEMENTADO CON RESINA DUAL (FUA) DUAL MARILAN, INCRUSTACIONES, CORONAS DE PORCELANA, ENDOPOST, ALETAS METALICAS, RETENEDORES DE INTRACORONARIOS,	LPS.	125.00
IONOMETRO DE VIDRIO PARA RESTAURACION	LPS.	50.00
IONOMETRO DE VIDRIO BASE	LPS.	40.00
INCRUSTACION METALICA	LPS.	250.00
INCRUSTACION PORCELANA	LPS.	750.00
PIN ADICIONAL	LPS.	40.00
PERNO ADICIONAL	LPS.	60.00

II. SERVICIOS BIBLIOTECARIOS.....

III. ALQUILER DE AUDITORIUMS.....

IV. SERVICIOS ESPECIFICOS:

1. DERECHO A PRACTICA DE EXAMENES DE SALUD, LABORATORIO Y BUCAL ASI		
A) ESTUDIANTE DE PRIMER INGRESO	LPS.	60.00
B) ESTUDIANTE DE REINGRESO	LPS.	30.00
2. RAZONAMIENTO DE DOCUMENTOS POR HOJA	LPS.	20.00
3. EMISION Y REPOSICION DE CARNET	LPS.	30.00
4. AUTENTICA DE TITULO	LPS.	1,000.00
5. AUTENTICA DE CALIFICACIONES	LPS.	500.00
6. AUTENTICA DE OTROS DOCUMENTOS	LPS.	500.00
7. ADICION DE NUEVA ASIGNATURA: POR MATERIA	LPS.	100.00
8. CAMBIO DE ASIGNATURA EN HORA DIFERENTE A LA INSCRITA:	LPS.	200.00
POR CADA MATERIA (INCLUYE CANCELACION DE LA MISMA).		
9. CAMBIO DE ASIGNATURA A LA MISMA HORA QUE LA TIENE	LPS.	300.00
INSCRITA:		
10. CANCELACION DE ASIGNATURAS INSCRITAS: POR CADA MATERIA*	LPS.	25.00
11. CAMBIO DE CARRERA INCLUYENDO CARNET	LPS.	200.00
12. CAMBIO DE CENTRO INCLUYENDO CAMBIO DE CARRERA Y CARNET.	LPS.	350.00

EXAMENES DE SUFICIENCIA:

POR CADA ASIGNATURA : INCLUYENDO DERECHO A EXAMEN: LPS 250.00
SOLICITUD, INSCRIPCION, Y BOLETA DE EXAMEN

EQUIVALENCIAS:

1. DE ESTUDIOS HECHOS EN OTROS CENTROS DE EDUCACION DEL PAIS:
POR CADA MATERIA LPS. 75.00
2. DE ESTUDIOS HECHOS EN LA UNAH POR CADA MATERIA LPS. 50.00
3. DE ESTUDIOS HECHOS EN UNIVERSIDADES CENTROAMERICANAS (INCLUYE PANAMA Y BELICE): POR CADA MATERIA LPS. 100.00
4. DE ESTUDIOS HECHOS EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS NO CENTROAMERICANAS, POR CADA MATERIA LPS. 200.00

VII INCORPORACIONES Y RECONOCIMIENTOS

VIII DERECHOS DE GRADUACION: POR ESTE CONCEPTO PREVIO A INICIAR EL TRAMITE DE GRADUACION EL ESTUDIANTE COMPRARA UNA SOLA BOLETA QUE SUSTITUYE LAS DE BIBLIOTECA, DIDE, REGISTRO, HIMNO, AUDITORIA, TITULO, LLENADO DE TITULO, CARTA DE EGRESADO, CINTA Y SELLO, ALQUILER DE TOGA, FOLDER COBERTOR DE CARTON CONFORME AL TITULO QUE OTORGUE LA UNAH, ASI:

A) GRADOS

1. TECNICO UNIVERSITARIO LPS. 2,500.00
2. BACHILLER UNIVERSITARIO LPS. 3,000.00
3. LICENCIATURA Y DOCTORADOS EN AREAS DE LA SALUD * 4,000.00

B) POST-GRADOS Y ESPECIALIDADES

1. HONDUREÑOS LPS. 3,000.00
2. EXTRANJEROS LPS. 4,000.00
3. DOCTORADOS LPS. 5,000.00

IX ENTREGA DE TITULOS:

- A) CEREMONIA PUBLICA LPS. 00
- B) CEREMONIA PRIVADA LPS. 1,000.00
- C) POR VENTANILLA LPS. 2,500.00

X REPOSICION DE TITULOS:

- A) TECNICOS, BACHILLERES, LICENCIATURAS Y DOCTORADOS EN AREAS DE LA SALUD LPS. 1,500.00
- B) MAESTRIAS, ESPECIALIDADES Y DOCTORADOS LPS. 2,000.00

XI HOMOLOGACION DE TITULOS: LPS. 2,000.00

XII CERTIFICACIONES DE CALIFICACIONES Y CONSTANCIAS:

A) PARA ESTUDIANTES:

1. CERTIFICACION LPS. 100.00
2. HISTORIALES LPS. 20.00
3. CONSTANCIAS LPS. 30.00

B) PARA EGRESADOS

1. CERTIFICACION	LPS. 200.00
2. HISTORIAL	LPS. 50.00
3. CONSTANCIA	LPS. 100.00

XIII DERECHOS DE MATRICULA:

A) POR PERIODO NORMAL: ESTUDIANTES HONDUREÑOS Y BACHILLERES UNIVERSITARIOS QUE ASPIREN A UNA LICENCIATURA LPS. 200.00

C) PAGARAN ANUAL:

1. ESTUDIANTES CENTROAMERICANOS: INCLUYE PANAMA Y BELICE	LPS. 2,000.00
2. ESTUDIANTES EXTRANJEROS NO CENTROAMERICANOS	LPS. 3,500.00
3. EGRESADOS HONDUREÑOS EN CARRERAS DISTINTAS A LA QUE EGRESARON.	LPS. 2,500.00
4. HONDUREÑOS QUE ESTAN EFECTUANDO ESTUDIOS EN OTRAS CARRERAS. A EXCEPCION DE LOS TECNICOS LABORATORISTAS Y BACHILLERES UNIVERSITARIOS	LPS. 1,500.00
5. TECNICOS LABORATORISTAS QUE SE MATRICULEN EN OTRA CARRERA	LPS. 600.00
6. ESTUDIANTES CENTROAMERICANOS, DE BELICE Y PANAMA QUE TENGAN LA CONDICION DE ALUMNOS DE REINGRESO	LPS. 1,500.00
7. ESTUDIANTES EXTRANJEROS NO COMPENDIDOS EN EL NUMERAL ANTERIOR	LPS. 1,500.00
8. BACHILLERES UNIVERSITARIOS QUE DESEEN CONTINUAR ESTUDIOS EN OTRA CARRERA CUANDO EN LA UNIVERSIDAD NO EXISTA LA LICENCIATURA EN LA CARRERA EN QUE OBTUVO SU BACHILLERATO	LPS. 900.00
9. ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE MEDICINA PROVENIENTES DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS QUE SE MATRICULEN EN EL INTERNADO ROTATORIO	LPS. 3,000.00
10. <u>POR MATRICULA EXTRAORDINARIA PAGARAN ASI:</u>	
A) HONDUREÑOS	LPS. 100.00
B) CENTROAMERICANOS, BELICE Y PANAMA	LPS. 200.00
D) EXTRANJEROS EXCEPTO LOS COMPENDIDOS EN EL INCISO "B"	LPS. 300.00

XIV. DE LA REPITENCIA ACADEMICA

A) ALUMNOS QUE REPITAN LA ASIGNATURA POR TERCERA VEZ PAGARAN POR CADA UNIDAD VALORATIVA	LPS. 50.00
B) ALUMNOS QUE NO SE PRESENTEN Y ABANDONEN ASIGNATURA MATRICULADA PAGARAN POR U.V.:	
1. POR LA PRIMERA REPITENCIA POR CADA UNIDAD VALORATIVA PAGARAN	LPS. 20.00
2. POR LA SEGUNDA REPITENCIA POR CADA UNIDAD VALORATIVA PAGARAN	LPS. 50.00
3. POR LA TERCERA REPITENCIA POR CADA UNIDAD VALORATIVA PAGARAN	LPS. 200.00

REPOSICION DE EXAMEN:

LAS UNIDADES ACADEMICAS QUE TENGAN ESTABLECIDO REPOSICION DE EXAMENES YA SEA PARA SUSTITUIR NOTA BAJA O REPONER UN EXAMEN QUE EL ALUMNO NO HAYA PRACTICADO PAGARAN LPS. 100.00

no conforme con original
[Signature]
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE GUATEMALA
SECCION PLANEAMIENTO DE ESTUDIOS

ARTICULO 2. LOS VALORES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE PLAN DE ARBITRIOS SERAN SER ENTERADOS EN LA TESORERIA DE LA UNAH DEBIENDO SEÑALAR LA BOLETA EL CONCEPTO DEL SERVICIO SOLICITADO.

ARTICULO 3. POR EL USO DE LA TOGA EL ESTUDIANTE DEBERA ENTERAR A LA TESORERIA DE LA UNAH LPS.500.00 EN CONCEPTO DE DEPOSITO EN GARANTIA EL CUAL SERA DEVUELTO EN SU TOTALIDAD POR LA MISMA TESORERIA UNA VEZ QUE EGRESE LA TOGA QUE SE LE HA ALQUILADO.

ARTICULO 4. CUANDO UN ESTUDIANTE NO SE PRESENTARA EN CEREMONIA PUBLICA A RECIBIR SU TITULO, HABIENDOLO ASI SOLICITADO, EL MISMO LE SERA ENTREGADO EN LA SECRETARIA GENERAL PREVIO PAGO DE UNA BOLETA DE LPS.500.00.

ARTICULO 5. EN EL VALOR DE LA MATRICULA DE CADA PRIMER PERIODO ACADEMICO SE INCLUYEN LPS.25.00, DE LOS CUALES LPS.20.00 SON PARA LA FEUH Y LPS.5.00 PARA LAS ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES RECONOCIDAS POR LA FEUH, Y QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEBERA ENTREGAR TANTO A LA FEUH, COMO A LAS ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES.

ARTICULO 6. TRANSITORIO. EN TANTO LA SECCION DE CALIFICACIONES DE LA OFICINA DE REGISTRO NO ACTUALICE EL ARCHIVO DE CALIFICACIONES, LA UNAH SE ABSTENDRA DE HACER COBRO ALGUNO A LOS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS EN EL NUMERAL XIV DE ESTE PLAN DE ARBITRIOS.

ARTICULO 7. TRANSITORIO. LA SECCION DE CALIFICACIONES DE LA OFICINA DE REGISTRO DE LA UNAH A MAS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 DEBERA TENER ACTUALIZADO EL ARCHIVO DE CALIFICACIONES.

ARTICULO 8. LAS REFORMAS DE ESTE PLAN DE ARBITRIOS ENTRARAN EN VIGENCIA EL 1 DE ENERO DEL AÑO 2003 Y DEBERAN PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.

ARTICULO 9. CUANDO LOS ERRORES SEAN IMPUTABLES A LA INSTITUCION LOS ALUMNOS NO HARAN PAGO ALGUNO, DEBIENDO JUSTIFICARLOS, LOS DECANOS DIRECTORES DE CENTRO O DE CARRERA.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA JOSE TRINIDAD REYES A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002.

ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ, PRESIDENTE, ABOGADO JULIO CESAR VALLADARES, SECRETARIO.

FINALMENTE AL NO EXISTIR NINGUNA OTRA INTERVENCION SOBRE EL DICTAMEN DEL PRESUPUESTO; SE RESOLVIO:

Es conforme a
su original



Resolución No. 114-2002-CUO. A. APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA UNAH CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 2003 POR LA CANTIDAD DE L.1, 470.000.000.00 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE LEMPIRAS) DESGLOSADO EN LOS RUBROS SIGUIENTES:

INGRESOS CORRIENTES		L. 99,600.000.00
DE LA VENTA DE BIENES	L. 12,625.000.00	
DE SERVICIOS	L. 2,550.000.00	
DE TRIBUTOS Y OTROS CARGOS	L. 74,633.000.00	
DE VENTA DE ACTIVOS FIJOS	L. 350.000.00	
DE VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	L. 310.000.00	
DE OTROS INGRESOS CORRIENTES	L. 2,132.000.00	
INGRESOS CORRIENTES SECT. PUB.	<u>L. 7,000.000.00</u>	
INGRESOS TOTALES		<u>L. 1,370,400,000.00</u> <u>L. 1,470,000,000.00</u>

APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA UNAH PARA EL PERIODO FISCAL 2003 POR LA CANTIDAD DE L.1.470.000.000.00 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE LEMPIRAS) DESGLOSADO POR LOS PROGRAMAS SIGUIENTES:

DESARROLLO ACADEMICO	L. 960.331.827.13
DIRECCION SUPERIOR	L. 419.087.644.90
ADMINISTRACION FINANCIERA	L. 84.048.644.40
FISCALIZACION UNIVERSITARIA	L. 2.578.755.00
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA	<u>L. 3.953.128.57</u>
EGRESOS TOTALES	L. 1.470.000.000.00

APROBAR LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA EL AÑO 2003 CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES: ARTICULO # 14 DEBE LEERSE ASI: PARA EVITAR PERDIDAS ECONOMICAS Y TENER UN MEJOR CONTROL DEL PERSONAL LAS SOLICITUDES DE PERMISOS CON O SIN GOCE DE SUELDO Y LAS RENUNCIAS DEBERAN ENVIARSE A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, CON DIEZ (10) DIAS DE ANTICIPACION CUANDO SE TRATE DE PERMISOS PARA VACACIONES EN PERIODOS ESPECIALES Y CON TREINTA (30) DIAS DE ANTICIPACION CUANDO SE TRATE DE PERMISOS PARA ESTUDIAR POR MOTIVOS PERSONALES ASI COMO RENUNCIAS. LAS INCAPACIDADES POR ENFERMEDAD EXTENDIDAS POR EL IHSS ASI COMO PERMISOS POR ENFERMEDAD O MUERTE DE PARIENTES QUE SE CONCEDEN POR CONTRATACION COLECTIVA O ESTATUTO DEL DOCENTE UNIVERSITARIO DEBERAN SOLICITARSE LO MAS PRONTO POSIBLE, NO DEBIENDO TRANSCURRIR MAS DE TRES (3) DIAS DESPUES DEL HECHO SIN QUE SE PRESENTE LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE. INCLUIR DOS NUEVOS ARTICULOS QUE SE LEERAN ASI: ARTICULO #21. LA CARGA ACADEMICA ADICIONAL DE LOS DOCENTES A TIEMPO COMPLETO Y A MEDIO TIEMPO DEBERA ASIGNARSE FUERA DE SU JORNADA NORMAL DE TRABAJO Y EN HORARIOS DISTINTOS. ARTICULO # 22. LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEBE PROCEDER A TRAMITAR ANTE EL INPREUNAH LA

Go la informacion
su principal
[Signature]



SECCION
PLANES DE ESTUDIO

UNIVERSITARIOS MAYORES DE 65 AÑOS Y LA INCAPACIDAD PERMANENTE DE LOS QUE DE ACUERDO CON DICTAMEN O CERTIFICACIONES DEL IHSS PUEDAN CONTINUAR DESEMPEÑANDO SU TRABAJO POR RAZONES DE ENFERMEDAD. TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL INPREUNAH. D APROBAR LAS RECOMENDACIONES SIGUIENTES: 1) APROBAR TODOS LOS INCREMENTOS SALARIALES PARA EL AÑO 2003 HASTA CUANDO EL GOBIERNO CENTRAL SOLUCIONE LA BRECHA PRESUPUESTARIA QUE TIENE RELACION CON EL CUMPLIMIENTO DEL 6% SOBRE LOS INGRESOS NETOS DE LA REPUBLICA QUE CONSTITUCIONALMENTE LE CORRESPONDE. 2) QUE LA ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS ASOCIADOS DEL SISTEMA DE EDUCACION A DISTANCIA (CASUED), DEPENDA DE LOS CENTROS REGIONALES DE SU JURISDICCION CON EL OBJETO DE AHORRAR EL PAGO DE VIATICOS PARA LOS DOCENTES QUE IMPARTEN LAS TUTORIAS. 3) DESARROLLAR UN EXAMEN DE AUDITORIA DE PUESTOS QUE PRESENTE LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y POLITICAS INSTITUCIONALES. 4) ELABORAR UN REGLAMENTO QUE ESTABLEZCA LA ASIGNACION Y LIQUIDACION DE LOS FONDOS ASIGNADOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH). 5. APROBAR EL PLAN OPERATIVO DE 2003 E. APROBAR LAS REFORMAS AL PLAN DE ARBITRIOS DE LA UNAH, EN LOS TERMINOS PRESENTADOS Y CUYO CONTENIDO LITERAL APARECE INCORPORADO EN EL ACTA DE LA PRESENTE SESION. COMUNIQUESE DRA. ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ, PRESIDENTA, ABOG. JULIO CESAR VALLADARES SALINAS, SECRETARIO".

PUNTO No. 6

SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MICROBIOLOGIA

EL ABOG. JULIO CESAR VALLADARES S., DIO A CONOCER LO SIGUIENTE: "EL OFICIO No. 257 DEL 16 DE AGOSTO DE 2002 DICE LO SIGUIENTE:" POR ESTE MEDIO ME DIRIJO MUY RESPETUOSAMENTE A USTEDES, PARA SOLICITARLES SE REALICEN LAS SIGUIENTES ENMIENDAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MICROBIOLOGIA: 1. EN LA TABLA DE EQUIVALENCIAS, PAGINA 125, APARECE MM-241 BIOESTADISTICA COMO PLAN ACTUAL (1994) EQUIVALENTE A BI-123 (PLAN ANTERIOR) PERO LO QUE SE DESEA EXPRESAR ES QUE BIOESTADISTICA BI-123 SEA EQUIVALENTE A MM-241. LO ANTERIOR EN VISTA DE QUE ESTA ASIGNATURA, BI-123, REUNE LOS REQUISITOS ACADEMICOS NECESARIOS PARA LOS PROFESIONALES DE LA MICROBIOLOGIA. A ESTO

ACTA No. 783
SESION ORDINARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

30, septiembre, 2004

EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, "JOSE TRINIDAD REYES", MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, EL DÍA JUEVES 30 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, SIENDO LAS 10:00 A.M., SE DIO INICIO A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN EL AUDITORIUM "JOSE OSWALDO RAMOS SOTO" DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS: AUTORIDADES UNIVERSITARIAS: ABOG. GUILLERMO PÉREZ-CADALSO ARIAS, PRESIDENTE, DR. FRANCISCO DUBÓN PAZ, VICE-RECTOR, DR. YOVANNY DUBÓN TRÓCHEZ, SECRETARIO, ABOG. JORGE ALBERTO MATUTE OCHOA, PRO-SECRETARIO. P.M. VIRGILIO LOPEZ MEJÍA TESORERO GENERAL. CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS GENERALES (CUEG): LIC. ORFILIA AZUCENA ARGEÑAL ARGEÑAL, DIRECTORA. BR. HENRY ANGEL HERNANDEZ FLORES, REPRESENTANTE AECUEG, BR. CELEO ANTONIO PADILLA, REPRESENTANTE AECUEG. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLANTICO (CURLA): ABOG. ANGEL VALENTIN AGUILAR, DIRECTORA. BR. PARMÉNIDES EUCLIDES CACHO, REPRESENTANTE AECURLA. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL NORTE (CURN): LIC. JOSE MARIO MATUTE, DIRECTOR. BR. MARVIN YOVANY FAJARDO GÓMEZ, REPRESENTANTE AECURN. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA ZONA CENTRAL (CURC): ABOG. JUAN FERNANDO PAZ GARCÍA, DIRECTOR. BR. ROMMEL DAVID ROMERO ROMERO, REPRESENTANTE AECURC. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC): ING. CARLOS ANTONIO JAAR, DIRECTOR. BR. SARIS ANTONIA GUERRA DUBÓN, REPRESENTANTE AECUROC. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA ZONA NOR-ORIENTAL (CURNO): ING. JUAN GUILLERMO CÁLIX,, DIRECTOR. ING. PABLO CARDONA ARGUELLES, SUB-DIRECTOR, BR. RAFAEL ANTONIO PACHECO LOBO, REPRESENTANTE AECURNO. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP): ABOG. OSCAR CÓRDOVA GUEVARA, DIRECTOR, BR. JOSÉ ROBERTO ALCERRO, REPRESENTANTE AECURLP. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL VALLE AGUAN (CURVA): ING. CAROLINA VENTURA DE PUERTO, DIRECTORA, BR. OMAR VALLECILLO, REPRESENTANTE AECURVA. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: LIC. RODIMIRO MEJÍA MERINO, DECANO. BR. HÉCTOR GALINDO PINEDA, REPRESENTANTE AECET. FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS: ABOG. OLVIN MEJÍA SANTOS, DECANO. BR. ROLANDO ARTURO RAUDALES, REPRESENTANTE AED. FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS: DR. NELSON MONTES ROSALES,

DECANO. FACULTAD DE INGENIERÍA: ING. SAÚL JIMENEZ, DECANO. BR. JAIME OSMIN CARTAGENA FUENTES, REPRESENTANTE AEIH. FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA: DRA. ASTRID ROSARIO OSORIO, DECANA. REPRESENTANTE AECQFH. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: DR. RAMON ERNESTO ARGUELLES, DECANO. FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE HONDURAS (FEUH): BR. RODRIGO E. RODRIGUEZ PRESIDENTE, BR. GUSTAVO RAFAEL SOLÓRZANO, SUPLENTE, BR. RAUL ALFONSO URBINA SALGADO, PROPIETARIO. INVITADOS: LIC. RAUL FLORES AUCEDA, SECRETARIO CONSEJO ADMINISTRACIÓN, DRA. GILMA AGURCIA DE HERNANDEZ, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, DRA. DRA. SAGRA CANO DE CÁCERES, JEFE CARRERA DOCENTE, FLOR DE MARÍA CASTILLO, DIRECTORA DIDE, LIC. TERESA LARIOS DE MONDRAGÓN, DIRECTORA DOCENCIA, DR. JORGE GODOFREDO CRUZ GOMEZ, LIC. FILADELFO MAUHOUEAU, COORDINADOR DE CARRERAS CORTAS, LIC. MARTHA QUINTANILLA, JEFE RELACIONES INTERNACIONALES, ING. RENE ANDINO ALVARENGA, PRESIDENTE SITRAUNAH, LIC. JUAN RAMÓN RODRÍGUEZ, AUDITOR INTERNO, ABOG. FRANCISCO GALDAMEZ MONGE, ASESOR LEGAL, LIC. OLGA BETTY DE TERCERO, DIRECTORA SUED, LIC. MIRIAM GUZMAN, JEFE OFICINA DE REGISTRO, LIC. LAURA GALVEZ, PRESIDENTA ADUNAH.

LUEGO DE VERIFICADO EL QUÓRUM DE ASISTENCIA POR EL SEÑOR RECTOR ABOG. GUILLERMO PÉREZ-CADALSO ARIAS, EXPRESÓ LO SIGUIENTE:

VAMOS A PEDIR A LA CONCURRENCIA QUE NOS PONGAMOS DE PIE, HAY UN COMPAÑERO UNIVERSITARIO QUE FALLECIÓ HACE POCOS DÍAS Y QUE FUÉ UN VERDADERO PORTAESTANDARTE DE NUESTRA UNIVERSIDAD, FUE DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO, FUE UN PROFESOR DISTINGUIDO DE AQUEL CENTRO Y FALLECIÓ SIENDO SUB-DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO, SE TRATA DEL COMPAÑERO SANTOS LOPEZ CHINCHILLA, INGENIERO CON MAESTRÍA, HOMBRE DE MUCHO PROVECHO DE TAL MANERA QUE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA HA PERDIDO A UNO DE SUS MEJORES HOMBRES, VOY A PEDIRLE A LA HONORABLE CONCURRENCIA QUE GUARDEMOS UN MINUTO DE SILENCIO EN SU MEMORIA.

SEGUIDAMENTE SE DIÓ A CONOCER LA AGENDA, LA QUE UNA VEZ DISCUTIDA FUÉ APROBADA DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA
3. INFORMES Y CORRESPONDENCIA
4. FIRMA Y APROBACIÓN DEL XIII CONTRATO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO ENTRE LA UNAH Y EL SITRAUNAH.
5. RECONOCIMIENTO DE LA UNAH A LOS DEPORTISTAS UNIVERSITARIOS: BR. ISSA MEDINA Y BR. JONNIE LOWE.
6. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA OPINIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA EN RELACIÓN A LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL CURLA.
7. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNAH Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE 2005.
8. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL CON LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE VALPARAÍSO, REPÚBLICA DE CHILE.
9. PETICIONES CURLA.
10. SOLICITUDES DE LA SECRETARÍA GENERAL
 - A. NOTA DE REGISTRO SOBRE REPITENCIA
 - B. PÉTICIÓN DE ESTUDIANTE DE BIOLOGÍA
 - C. CASO ESTUDIANTE CON NÚMERO DE CUENTA 9710545
 - D. ACEPTACIÓN DONACIONES DÍA DEL NIÑO.
11. PETICIONES AECURLA
12. PETICIONES FACULTAD DE INGENIERÍA.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA MISMA.

"ACUERDO No. 099-2004-CUO. A) APROBAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ABOG. ANGEL VALENTIN AGUILAR, DIRECTOR DEL CURLA; EN EL SENTIDO DE REALIZAR UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOTEL ESCUELA, EN LOS PREDIOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA), EL CUAL EVENTUALMENTE PODRÁ SER EDIFICADO CON LA COLABORACIÓN DE LAS CARRERAS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; CON EL PROPÓSITO QUE EN DICHAS INSTALACIONES SE PUEDAN REALIZAR PROYECTOS DE CAPACITACIÓN A SECTORES DE LA COMUNIDAD NACIONAL, DESARROLLAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS, COMO LA PRÁCTICA PARA EGRESADOS DE LAS CARRERAS COMO: ECOTURISMO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ASÍ COMO QUE PUEDA CONVERTIRSE EN UNA FUENTE ALTERNATIVA DE INGRESOS PARA LA UNAH. B) AUTORIZAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE EL GASTO CORRESPONDIENTE EN LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO EN REFERENCIA. COMUNIQUESE. GUILLERMO PÉREZ-CADALSO ARIAS, PRESIDENTE; YOVANNY DUBÓN TRÓCHEZ, SECRETARIO".

PUNTO NUMERO 10.

SOLICITUDES DE LA SECRETARÍA GENERAL

SOLICITUD No. 1

NOTA DE REGISTRO SOBRE REPITENCIA

EL DR. YOVANNY DUBÓN TRÓCHEZ, SECRETARIO GENERAL, DIJO LO SIGUIENTE:

SI HAY UNA NOTA ENVIADA A SU PERSONA POR PARTE DE LA JEFA DE OFICINA DE REGISTRO DONDE USTED EL DÍA DE AYER ME HA SOLICITADO QUE YO HAGA LA PETICIÓN A NOMBRE DE LA SECRETARÍA EN DONDE DICE: "TENGO EL AGRADO DE DIRIGIRME A USTED A FIN DE REMITIRLE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ARBITRIOS VIGENTE EN LO REFERENTE A LA REPITENCIA ACADÉMICA, CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 14 DEL ARTÍCULO 1 REFORMADO, ASÍ COMO LA ANULACIÓN DE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS 6 Y 7 DE DICHA REFORMA MISMOS QUE FUERAN PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1998, A FIN DE PODER APLICAR PARA EL PRÓXIMO

SEMESTRE LA SANCIÓN POR DICHA FALTA. LO ANTERIOR EN VISTA QUE EN LA ACTUALIDAD, TAL COMO ESTÁN REDACTADOS LOS ARTÍCULOS SUPRAINDICADOS MAS LA MORA QUE MANTIENEN CIERTOS DEPARTAMENTO EN LA REMISIÓN DE LISTADOS OFICIALES DE CALIFICACIONES LE HACE MATERIALMENTE IMPOSIBLE A ESTA OFICIA DE REGISTRO PROCEDER A LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHA DISPOSICIÓN, YA QUE DESCONOCEMOS EN MUCHOS CASOS SI EL ESTUDIANTE ESTÁ REPITIENDO O ABANDONANDO UNA CLASE O EL NUMERO DE VECES QUE LO HA HECHO. POR TAL RAZÓN A NUESTRO JUICIO EL NUMERAL 14 DEL ARTÍCULO SUPRA INDICADO DEBERÁ LEERSE ASÍ: XIV DE LA REPITENCIA ACADÉMICA: EL ALUMNO QUE POR CUALQUIER RAZÓN VUELVA A MATRICULAR UNA CLASE DEBERÁ PAGAR LA CANTIDAD DE CINCUENTA LEMPIRAS POR UNIDAD VALORATIVA DE LA CLASE REPETIDA, SIN PERJUICIO DEL PAGO POR CONCEPTO DE MATRÍCULA ORDINARIA DEBA REALIZAR" ESTO LO FIRMA LA LIC. MIRIAM GUZMAN DE FUNES JAJA DE LA OFICINA DE REGISTRO ESTUDIANTIL. Y LA PETICIÓN DE ESTA SECRETARÍA GENERAL IRÍA EN EL SENTIDO Y EN EL CARÁCTER DE MOCIÓN DE QUE ESTE ARTÍCULO NUMERO 14 DE LA REPITENCIA ACADÉMICA SE LEA TAL COMO LO HA MANDADO QUE LO VOY A REPETIR Y DICE: " : EL ALUMNO QUE POR CUALQUIER RAZÓN VUELVA A MATRICULAR UNA CLASE DEBERÁ PAGAR LA CANTIDAD DE CINCUENTA LEMPIRAS POR UNIDAD VALORATIVA DE LA CLASE REPETIDA, SIN PERJUICIO DEL PAGO POR CONCEPTO DE MATRÍCULA ORDINARIA DEBA REALIZAR" .

OÍDO LO ANTERIOR EL CONSEJO UNIVERSITARIO DISPUSO LO SIGUIENTE:

"ACUERDO No. 100-2004-CUO. REFORMAR EL PLAN DE ARBITRIOS DE LA UNAH VIGENTE, APROBADO EN EL ACTA NO. 753 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2002 DE LA SIGUIENTE FORMA: 1. EL ARTÍCULO 14 DE LA REPITENCIA ACADÉMICA DEBERÁ LEERSE ASÍ: EL ALUMNO QUE POR CUALQUIER RAZÓN VUELVA A MATRICULAR UNA CLASE DEBERÁ PAGAR LA CANTIDAD DE LPS.50.00 (CINCUENTA LEMPIRAS), POR UNIDAD VALORATIVA DE LA CLASE REPETIDA, SIN PERJUICIO DEL PAGO QUE POR CONCEPTO DE MATRÍCULA ORDINARIA DEBA REALIZAR. 2. DEJAR SIN VALOR NI EFECTO LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS 6 Y 7 DE DICHO PLAN. 3. LA PRESENTE RESOLUCIÓN SERÁ EFECTIVA A PARTIR DEL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2005. COMUNIQUESE . GUILLERMO PÉREZ-CADALSO ARIAS, PRESIDENTE; YOVANNY DUBÓN TRÓCHEZ, SECRETARIO".